

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 111^a, en miércoles 7 de enero de 2015
(Ordinaria, de 10.44 a 13.52 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
González Torres, don Rodrigo.

Presidencia accidental de los señores Ortiz Novoa, don José Miguel, y
Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9°
A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
PERMISO CONSTITUCIONAL	17
BIENVENIDA A AUTORIDADES DE LA COMUNA DE BULNES.....	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
MODIFICACIÓN DE SEGURO DE CESANTÍA DE LA LEY N° 19.728 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9126-13).....	18
CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y ARGENTINA	53
SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	63
VI. INCIDENTES	63
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS Y DE PUENTE EN LOCALIDADES RURALES DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS).....	63
PREOCUPACIÓN POR POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y LA FALTA DE ESPECIALISTAS EN REGIONES (OFICIO).....	64
AGILIZACIÓN EN ENTREGA DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE EN SECTOR MALLECO-LOLENCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	65
ALCANCES SOBRE DISCURSOS DE DIPUTADOS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y ARGENTINA	65
URGENTE REGULARIZACIÓN DE PROGRAMA QUE BENEFICIA A PACIENTES POSTRADOS CON DEPENDENCIA SEVERA EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)	66
MAYOR PROTAGONISMO DE CANCELLERÍA ANTE DESAPARICIÓN DE CIUDADANO CHILENO EN VERACRUZ, MÉXICO. (OFICIO).....	67
SALUDO DE AÑO NUEVO A MESA DIRECTIVA, DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.....	68
VII. ANEXO DE SESIÓN.....	69
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	69
INFORMACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR CORTE DE AGUA POTABLE Y EMANACIONES DE GAS EN TALCAHUANO (OFICIOS)	69

	Pág.
RECONOCIMIENTO A EXMINISTRA DE SALUD SEÑORA HELIA MOLILNA (OFICIOS)...	70
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DURANTE 2014 (OFICIO).....	72
INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN DE DOTACIÓN DE ESPECIALISTAS EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (OFICIO)	72
INFORMACIÓN SOBRE MÉDICOS ESPECIALISTAS DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)	73
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO MINERO DOMINGA (OFICIO).....	73
INFORMACIÓN SOBRE AVANCES EN CONSTITUCIÓN DE MESAS REGIONALES DE PESCA EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)	73
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	75
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24).....	75
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9405-04).....	76
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9507-06).....	77
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°6201-02).....	78
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, ESPEJO, JIMÉNEZ, MORANO, SCHILLING, TORRES, URRUTIA, DON OSVALDO, Y VERDUGO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARIOLA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, Y LA LEY N° 20.686, QUE CREA EL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL OBJETO DE INCORPORAR EL DEPORTE ADAPTADO Y PARALÍMPICO”. (BOLETÍN N° 9837-29)	79
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE REGULAR LA OBLIGACIÓN DEL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE DETENER LA MARCHA EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”. (BOLETÍN N° 9838-15).....	82
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, CON EL PROPÓSITO DE PROHIBIR EL USO DE INFORMACIÓN DE MOROSIDAD O PROTESTO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGO COMERCIAL”. (BOLETÍN N° 9839-03).....	83
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WALKER, CHÁVEZ, FLORES, LORENZINI, MORANO, PILOWSKY, RINCÓN, TORRES Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PROVOSTE, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE OTORGA AUTONOMÍA AL SERVICIO ELECTORAL”. (BOLETÍN N° 9840-07).....	84
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2628-14-INA.	85
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2755-14-CPR.....	86
IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Nota	
- Del diputado señor Tarud, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 34 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 24 de enero de 2015, para dirigirse a Bruselas.	

2. Comunicación

- Del diputado señor Macaya por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 6 de enero de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria..

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Gahona, Estado de avance de los proyectos “Mejoramiento de la Caleta San Pedro de los Vilos” y “Construcción de casa de la Cultura Comunal, Los Vilos”, indicando los motivos por los cuales presuntivamente éstos presentarían retrasos en su ejecución. (1331 al 5921).
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de disponer un estudio para financiar la instalación de cámaras de televigilancia y sistemas de monitoreo en el sector de Cecof-Villa Valparaíso de la comuna de La Calera, a fin de permitir tanto a la municipalidad como a Carabineros de Chile pesquisar con mayor eficacia las acciones delictivas que ocurren en dicho lugar. (4031 al 5754).
- Diputado Fuenzalida, Medidas que se han tomado para reforzar la seguridad en los recintos aeroportuarios. Asimismo, señala si se ha contemplado realizar reformas al decreto exento 1.226, del 17 de noviembre de 2000 o, algún proyecto de ley que permita elevar los estándares de seguridad en dichas instituciones. (6855 al 4425).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Fuenzalida, Remita esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la nueva estrategia de trabajo del Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Los Ríos. (016 al 6039).
- Diputado Fuenzalida, Remita esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la nueva estrategia de trabajo del Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Los Ríos. (95 al 6039).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Chahin, Presentación de querellas por delito tributario contra el señor Bernardo Ossandón Larraín, representante de la sociedad Real State Golden Investment (2478 al 2272).

Ministerio de Justicia

- Diputado Sandoval, Impulsar la generación de un nuevo marco jurídico institucional para Gendarmería de Chile, que le permita a su personal cumplir adecuada y cabalmente su cometido. (11334 al 600).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el convenio mediante el cual se continuará la construcción del camino entre el Puente San Lorenzo y el Lago Brown, en la comuna de Cochrane. (0001 al 5903).
- Diputado Kort, Solicita las gestiones necesarias para la generación de un proyecto destinado a la ampliación y consolidación de la pista de la Brigada de Aviación Ejército de Rancagua (6855 al 267).
- Diputada Molina doña Andrea, informe a esta Cámara respecto de si en las labores de limpieza y análisis de la contingencia se han realizado estudios de los sedimentos en el fondo del mar y comunidades bentónicas afectadas por el derrame de petróleo. (6855 al 4939).

- Diputada Molina doña Andrea, remita a esta cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con los protocolos que majea la Armada de Chile para controlar una emergencia ambiental. (6855 al 4940).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Chahin, Posibilidad de resguardar el derecho de propiedad de don Luis Mendoza Caro, puesto que a raíz de la construcción y mejoramiento del camino Quillém - Perquenco, se estaría desviando la evacuación de aguas lluvias y vertientes hacia su terreno, constituyendo un menoscabando a sus garantías constitucionales. (3320 al 3686).
- Diputado Chávez, Se instruya revisar, y luego rectificar, la circular que establece una normativa que, en los hechos, impide o hace dificultosa la pavimentación o la realización de mejoras en los caminos básicos rurales. (3321 al 385).
- Diputado Hernández, Eventual proyecto de asfaltado en el camino rural U-180 a Los Boldos, que bordea el río Rahue, en la comuna de Osorno, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (3322 al 4366).
- Diputado Berger, Instruir se solucione el problema que afecta a familias del sector Frutillar, cercano a Punucapa, en la comuna de Valdivia, ante el eventual del cierre del camino que conecta, por el borde ribereño, a Valdivia con Punucapa y, además, informe a esta Cámara sobre la situación legal de la mencionada vía, la factibilidad de restablecer su condición de camino público y los pasos a seguir para su regularización en favor del bien público. (3323 al 4703).
- Diputado Ward, Informar respecto de las asignaciones económicas entregadas al ministro, subsecretario, jefes de servicio, secretarios regionales ministeriales, asesores y a cualquiera otra persona vinculada, bajo cualquiera modalidad, al Ministerio a su cargo, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, por los conceptos que se detallan en la solicitud adjunta. (3326 al 3519).
- Diputado Ward, Asignaciones económicas entregadas a ese Ministerio, al Subsecretario, Jefe de Servicio, Secretario Regional Ministerial, Asesores y, cualquier persona vinculada bajo cualquier modalidad a ese Ministerio, desde el 11 de marzo del presente año, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (3326al 5375).
- Diputado Chahín, Motivos por los cuales si bien se construyó una vía en comunidad de Juan Pinoleo Canuleo II, comuna de victoria, este no era el camino que debía construirse en consideración al Programa de Desarrollo Indígena, que contemplaba una vía principal. (3327 al 4667).
- Diputado Velásquez, Medidas que se adoptarán respecto de la paralización de trabajos en doble vía entre la ruta 5 Norte y la ruta La Cantera hacia Ovalle (3328 al 13941).
- Diputado Gahona, Las medidas de seguridad implementadas en la Ruta D-41 de la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo, para disminuir su alta tasa de accidentalidad. (3329 al 31).

- Diputado Berger, Informar a esta Corporación acerca de los pazos que se manejan para la construcción del camino Vicuña-Yendegaia, obra que dará conectividad a la ciudad de Puerto Williams con el resto del país (3330 al 502).
- Diputado Sabag, Posibilidad de dejar sin efecto el cierre del cruce ferroviario ubicado a la altura de la localidad de San Miguel de Ablemo, entre las comunas de San Carlos y San Nicolás, provincia de Ñuble, considerando que se trata de una ruta de alto tránsito y que la alternativa dificultaría considerablemente el desplazamiento entre ambas ciudades. (3331 al 13995).
- Diputado Santana, Estudios comprometidos y el cronograma del proyecto de construcción de un muelle en Mar Brava, localidad de Polocué, comuna de Ancud. (3332 al 4852).
- Diputado Rocafull, Informar el itinerario respecto del estudio de prefactibilidad del nuevo puerto de Arica. (3333 al 5445).
- Diputado Lemus, Informar sobre las razones por las que no se coordinó con los alcaldes de las comunas de Monte Patria e Illapel la ejecución de las obras de canalización del río Grande que realizó la Dirección de Obras Hidráulicas los días 17, 18 y 19 de septiembre del año 2014. (3334 al 4557).
- Diputada Hernando doña Marcela, Informar sobre el aumento de los fiscalizadores de la Dirección General de Aguas considerados en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2015, en particular para las regiones del norte del país. (3335 al 5206).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Contratación de asesorías técnicas de agua potable rural existentes en la Región del Biobío, indicando los contratos que mantiene esta última con la Dirección de Obras Hidráulicas, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (3336 al 4331).
- Diputado Jaramillo, Posibilidad de disponer la reconstrucción del Puerto Carrasco de la comuna de La Unión, en la ribera del río Bueno. (3337 al 5482).
- Diputado Fuenzalida, Información sobre la cantidad de derechos de agua que existen en el Río Bueno, sus titulares y la cantidad de litros por segundo que cada uno de los mencionados derechos posee. (3338 al 5724).
- Diputado Rincón, Poner en conocimiento la respuesta dada por la Dirección Nacional de Vialidad, en lo referente a incorporar ciclovías y áreas verdes, en el estudio de mejoramiento de la ruta H-30 tramo Rancagua - Punta Cortés, de la comuna de Rancagua, lo que se implementará en acuerdo y coordinación con las Ilustres Municipalidades de la Zona, solicitando, si lo tiene a bien, pueda participar activamente, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en el diseño y ejecución de dicha implementación, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (3381 al 500).
- Diputado Paulsen, Estado de uso y el número de mantenciones realizadas a la ruta S-10, sector Lautaro - Galvarino, desde su entrega. Asimismo, indique sobre el tránsito de camiones con tolva en dicha ruta, con exceso de carga, que transportan material para la construcción de la ruta R-76-S, sector Galvarino-Traiguén. (3382 al 5126).

- Diputada Pacheco doña Clemira, Estado actual de las Políticas de Conservación Vial para Caminos Básicos, implementadas en el distrito N° 45, detallando el trabajo desarrollado el presente año y el que se desarrollará en el año 2015, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (3383 al 5309).
- Diputado Urizar, Posibilidad de desarrollar un proyecto de diseño para un colector de aguas lluvias en la localidad de Artificio de la comuna de La Calera y, en el evento de existir, su cronograma y recursos que se utilizarían. (3384 al 5349).
- Diputado Sabag, Disponer que se adelante el inicio del proyecto de mejoramiento de la ruta 148, que une las comunas de Quillón y Bulnes. (3385 al 487).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proceso de mitigación por la construcción del puente en el canal de Chacao. (3386 al 5273).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Urizar, Remita a esta Cámara los documentos que den cuenta de la utilización de los recursos del Fondo Regional de Desarrollo Regional en los programas del Instituto Nacional del Desarrollo, que van en apoyo de los pequeños agricultores por la sequía que vive la Región de Valparaíso. Asimismo, señale el programa del presente año, con el destino proyectado de los recursos en dicha región. (1099 al 4956).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Turre doña Marisol, Remita a esta Cámara un plano de la comuna de Chaitén, con un catastro de bienes fiscales de la ciudad en que se señale para cuáles de ellos los dueños indicaron intención de recompra de la propiedad, de acuerdo a lo dispuesto en la ley Chaitén N° 20.385. (934 al 5896).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Squella, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre el estado de tramitación actual de la jubilación por causal de vejez, respecto de la señora Ximena del Carmen Scheel Zambrano. (28394 al 5278).
- Diputado Mirosevic, Posibilidad de compatibilizar los beneficios de la rebaja de edad legal para pensionarse de vejez, establecido en la ley N° 19.404, con otras leyes que establecen beneficios económicos para quienes se jubilan, especialmente en las zonas extremas del país. (587 al 4642).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Sandoval, Ejecución de los programas Fondo de Servicios de Atención del Adulto Mayor y Viviendas Protegidas, a nivel regional, remitiendo los antecedentes que requiere en la solicitud que se acompaña. (2333 al 5799).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar sobre los programas de trabajo que consignan los recursos que se asignarán para dar solución definitiva a los campamentos de Viña del Mar, en los que viven más de tres mil familias; además, respecto de los proyectos que se ejecutarán durante el presente año para realizar obras de urbanización en los señalados campamentos y, por último, la forma y fecha en que se prevé una solución definitiva en la materia. (761 al 5963).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, que informe a esta Cámara sobre los trámites que debe realizar el señor Héctor Cornejo Toro, para rectificar su RUT que figura mal digitado en la compra de una propiedad adquirida por un tercero y que le impide postular a un subsidio. (772 al 5865).

- Diputado Espinosa don Marcos, Disponer que dé estricto cumplimiento a los protocolos elaborados para el desalojo desde terrenos fiscales “en toma”. (774 al 599).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Chahín, Posibilidad de evaluar la instalación de un jardín infantil en la escuela del sector Blanco Lepín de la comuna de Lautaro. (2953 al 14016).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Vallespín, Remitir información relacionada con el proyecto “Mina El Turco”, ubicado en la localidad de El Turco, comuna de Cartagena. (145069 al 4992).

- Diputado Bellolio, Instalación de una fábrica de antenas para celulares y de áridos, en el Camino El Sauce, en la comuna de Calera de Tango. (2312 al 6176).

Intendencias

- Diputado Robles, Existencia de cursos de capacitación para las personas que se desempeñan en las ferias libres en cada una de las comunas de la Región de Atacama. (1034 al 4759).

- Diputado Hernández, Planes y proyectos destinados a modernizar y hacer más eficiente la ruta 215 de la Región de Los Lagos. (3325 al 4975).

Servicios

- Diputado Jackson, Remita a esta Cámara la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos legales del proceso de participación ciudadana realizado en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de la nueva línea 3 del Metro de Santiago. (142251 al 5808).

- Diputado Soto, Posibilidad de devolver de los fondos previsionales del Servicio de Seguro Social, a la señora María Dinamarca Bustamante, cédula nacional de identificación N° 5.563.022-7, de la comuna de San Bernardo, en razón a que dicho fondo no incrementa su pensión de orfandad ni le genera una pensión adicional, en los términos que se indican en petición adjunta. (28316 al 5125).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos para cancelar el beneficio de Aporte Previsional de Vejez, a la señora Lucila Reyes González, cédula nacional de identificación N° 5.448.647-2, domiciliada en la comuna de San Fernando. (28395 al 5862).

- Diputado Melo, Copia del Proyecto de Regulación de Acceso Descarga Maipo L-1, de la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera. (3324 al 5009).

Varios

- Diputado Fuenzalida, Cantidad de delitos, en el último año, por robo en lugar no habitado, que se han cometido en la comuna de La unión, en los términos que se indican en la petición adjunta. (1099 al 6059).

- Diputado Fuenzalida, Fiscalizaciones realizadas por conducir bajo los efectos del alcohol. Asimismo, indique las Razones del aumento de los accidentes automovilísticos por exceso de alcohol, entre el año 2012 y 2013, como los procedimientos utilizados en las eventualidades como la ocurrida el día 24 de noviembre de 2014, en el cuartel de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones en Providencia. (1100 al 6058).
- Diputada Molina doña Andrea, Implementación del Plan Cuadrante de Carabineros, en la comuna de Calera. Asimismo, indique la posibilidad de construir una tenencia para el sector de Cecof, en dicha comuna, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (1112 al 5530).
- Diputada Sabat doña Marcela, Copia del oficio N° 11.514 de 1078, del departamento de pensiones de esa Institución. (1114 al 6259).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Diputado Coloma, Instalación de dispensadores automáticos de dinero en cuarteles policiales de nuestro país, por parte del Banco del Estado de Chile. (1119 al 6177).
- Diputado Sabag, Informar sobre la dotación, situación y programa de renovación de los vehículos de Carabineros en la comuna de Coelemu. (1123 al 6034).

Municipalidades

- Diputado Rocafull, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el cierre del Centro Comunitario de Salud Familiar (2097 al 5628).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara los antecedentes de los proyectos aprobados en el concurso de proyectos de innovación para la agricultura familiar campesina, “Valorización del patrimonio agrario y alimentario”, con especial detalle respecto de los proyectos individualizados en la petición adjunta. (6460 de 02/01/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara los antecedentes sobre resultados de fiscalizaciones efectuadas durante los días 24 y 31 de diciembre del año 2014, respecto del cumplimiento de los horarios establecidos por las tiendas y empresas de la Región de Los Lagos. (6461 de 02/01/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el atraso en la entrega del aeródromo de Chaitén, en la provincia de Palena. (6462 de 02/01/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara los antecedentes y copias de los acuerdos alcanzados entre los representantes de trabajadores de la industria salmonera y las 14 empresas del sector, en el marco del cierre del proyecto “Diálogos contra la corriente, acuicultura socialmente responsable en la Región de Los Lagos” (6463 de 02/01/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara los antecedentes respecto de los proyectos aprobados en el Concurso de Proyectos de Innovación para la Agricultura Familiar Campesina “Valorización del patrimonio agrario y alimentario”, con especial detalle sobre el proyecto “Recuperación y puesta en valor del patrimonio agroalimentario de ajo chilote” (6464 de 02/01/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe a esta Cámara sobre de la posibilidad de crear una nueva reserva de la biosfera en Chiloé. (6465 de 02/01/2015). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara los antecedentes, presentaciones y/o solicitudes respecto del denominado Fortín Tauco, ubicado en la comuna de Chonchi, en la provincia de Chiloé. (6466 de 02/01/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara sobre el estado y la calidad de los accesos que hoy existen, dese las comunas de Purén y Los Sauces y El Parque Nacional Nahuelbuta. (6467 de 02/01/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rathgeb, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización en torno a determinar la responsabilidad de la empresa concesionaria de la Ruta 5 Sur, por la falta de iluminación existente en la Ruta 5 Sur a la altura del kilómetro 587, frente a la ciudad de Ercilla, Región de La Araucanía (6470 de 02/01/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rathgeb, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización en torno a determinar la responsabilidad de la empresa concesionaria de la Ruta 5 Sur, por la falta de iluminación existente en la Ruta 5 Sur a la altura del kilómetro 587, frente a la ciudad de Ercilla, Región de La Araucanía (6471 de 02/01/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Rathgeb, informe a esta Cámara sobre la existencia de algún programa de instalación de Dispositivos Individual de Identificación Oficial (DIIO), a nivel nacional y cuál es la cobertura que estos tendrían en las regiones. (6473 de 02/01/2015). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Presunto nuevo reglamento de concesiones marítimas que estaría siendo elaborado por el Ministerio de Defensa Nacional. (6474 de 05/01/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes y copia del último Boletín de Exportaciones Pesqueras de Chile, elaborada por la sección de Economía de ese Instituto, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6475 de 05/01/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Volumen, depósito y tratamiento de los residuos médico-patológicos en la Región de Los Lagos (6476 de 05/01/2015). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Espinoza don Fidel, Recintos en la Región de Los Lagos para el depósito y tratamiento de los residuos médico-patológicos. Asimismo, indique los volúmenes de los residuos que recibe cada uno de ellos, la antigüedad y vida útil estimada, así como la existencia de alguna emergencia en ellos, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6477 de 05/01/2015). A ministro de Salud.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Número de la matrícula y dotación docente y no docente de educación municipal de las comunas de Independencia y Recoleta, entre los años 2012 y 2014. Asimismo, indique las subvenciones regulares y especiales obtenidas en los mismos años, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6478 de 05/01/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado García don René Manuel, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la licitación N° 1589-18 LE14. (6479 de 05/01/2015). A intendencias.
- Diputado Jiménez, Estado actual del reclamo realizado por la señora Viviana Maturana Castillo, ingresado al sistema de las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) el día 25 de noviembre de 2014, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6480 de 06/01/2015). A secretario regional ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Jiménez, Estado actual del reclamo realizado por la señora Viviana Maturana Castillo, ingresado en la oficina de parte de esa superintendencia, el día 27 de noviembre de 2014, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6481 de 06/01/2015). A varios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco Suárez; el ministro de Relaciones Exteriores subrogante, señor Edgardo Riveros Marín, y el ministro de Defensa Nacional, el señor Jorge Burgos Varela.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Previsión Social, señor Marcos Barraza Gómez, y el subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz Verdugo.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 103ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 104ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado Jorge Tarud, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 34 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 24 de enero de 2015, para dirigirse a Bruselas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

BIENVENIDA A AUTORIDADES DE LA COMUNA DE BULNES

-El señor Presidente da la bienvenida a una delegación de la comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Octava Región, integrada por su alcalde, don Ernesto Sánchez, y los concejales señores Max Pacheco y Juan Arévalo.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En las tribunas, se encuentran los representantes del Grupo de Víctimas de Minas Terrestres y Municiones Militares, señores Francisco Tobar, sobreviviente de mina antipersonal, accidentado en la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército, de Tejas Verdes; Víctor Varas, sobreviviente de munición militar abandonada, quien perdió a sus padres en el accidente ocurrido cerca de Los Ángeles cuando tenía tres años de edad, y Alejandro Cordobés, sobreviviente de munición militar en Huara.

En nombre de la Cámara de Diputados, les damos la bienvenida.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Al respecto, en el segundo lugar de la Tabla figura el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

¿Habría acuerdo para votarlo sin discusión?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, no di el acuerdo, porque me parece que es un proyecto muy importante, que requiere discusión.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solo quiero señalar que no dimos la unanimidad, puesto que hay diputados que estamos inscritos para hacer uso de la palabra, con el propósito de hacer algunas proposiciones al Ejecutivo y complementar el proyecto.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE SEGURO DE CESANTÍA DE LA LEY N° 19.728 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9126-13)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor René Saffirio.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 79ª de la legislatura 361ª, en 8 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 115ª de la legislatura 361ª, en 21 de enero de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 110ª de la presente legislatura, en 6 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SAFFIRIO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

A las sesiones que vuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el entonces ministro del Trabajo y Previsión Social, el entonces subsecretario de Previsión Social y el señor Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El mensaje señala que el objetivo principal del proyecto es mejorar la protección económica de los trabajadores afiliados al seguro de cesantía que pierden su fuente de trabajo.

Agrega que la iniciativa coincide con muchas de las propuestas que ha hecho durante los últimos años la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, instancia en la que participan organizaciones de trabajadores y de empleadores.

La propuesta reconoce el incremento que han registrado las remuneraciones reales en el país y busca, consecuentemente, que el monto del beneficio percibido durante el período de cesantía represente una ayuda económica efectiva para el trabajador desempleado, preservando, al mismo tiempo, los incentivos a la búsqueda de empleo.

Por otra parte, añade el mensaje, desde la creación del seguro se ha observado un bajo uso del Fondo de Cesantía Solidario. Así, un porcentaje importante de los trabajadores que calificaban con los requisitos generales de acceso no optaron por este al momento de solicitar beneficios, recibiendo, entonces, prestaciones financiadas exclusivamente con recursos de su Cuenta Individual por Cesantía. Por ejemplo, durante 2012, el 63 por ciento de las solicitudes con opción al Fondo Solidario optaron por la Cuenta Individual por Cesantía. En este contexto, la tasa de uso del Fondo de Cesantía Solidario se ha mantenido baja durante todo el período de existencia del seguro, lo que se traduce en que solo 13 de cada cien personas que perdieron su empleo y habrían calificado para acceder a este fondo, pidieron efectivamente beneficios con cargo a él.

De acuerdo con el mensaje, lo anterior se explica, en parte, por el insuficiente monto de los beneficios ofrecidos por el Fondo de Cesantía Solidario, que dependen en forma directa de los valores superiores e inferiores a que están sujetas las prestaciones correspondientes, actualmente de 234.794 y 108.747 pesos, para el primer mes, valores que van descendiendo hasta llegar a 140.877 y 59.317 pesos, al quinto mes de pago del beneficio. Dichos topes no se aplican en el caso de giros con cargo a la Cuenta Individual por Cesantía.

Adicionalmente, manifiesta que existen reglas especiales de acceso y uso del Fondo de Cesantía Solidario, una de las cuales limita a dos el número de veces en que se puede optar a dicho fondo en un período de cinco años. Así, cada vez que el trabajador cesante opta por el Fondo Solidario, dicho acceso contabiliza en la medida en que genere pagos con cargo a los recursos de ese fondo, cualquiera sea el número efectivo de pagos que reciba.

El presente proyecto de ley busca, entonces, mejorar el monto de los beneficios ofrecidos por el Fondo de Cesantía Solidario, incrementando los valores superiores e inferiores a que están sujetos estos pagos, así como las tasas de reemplazo de los beneficios. Adicionalmente, se flexibiliza la regla de acceso al Fondo Solidario, para evitar que cada vez que el trabajador cesante opta por él y recibe algún pago con cargo a este, agote una de sus opciones de acceso, aunque no reciba la totalidad de los pagos que contempla la ley.

En otro ámbito, conforme a la normativa actual, los beneficios del seguro de cesantía no están sujetos al pago de cotizaciones previsionales lo que, en el caso del sistema de pensiones, afecta negativamente el monto de la pensión futura de los trabajadores cesantes. Para avanzar en la solución de este problema, el presente proyecto de ley propone el financiamiento de las cotizaciones previsionales en los períodos de cesantía, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario para quienes opten por recibir beneficios financiados con recursos de ese fondo.

En virtud de lo señalado, el presente proyecto de ley propone las siguientes reformas al seguro de cesantía de la ley N° 19.728:

a) Incrementar las tasas de reemplazo de los beneficios financiados tanto con el saldo de la Cuenta Individual por Cesantía, como con el Fondo de Cesantía Solidario, para los primeros tres giros a que tengan derecho los trabajadores, pasando desde 50, 45 y 40 por ciento a 70, 55 y 45 por ciento, respectivamente.

En relación con la cuenta individual por cesantía, se incrementa la tasa de reemplazo para el giro correspondiente al séptimo mes o superior, de 20 a 25 por ciento. Esto tiene por objeto homologarla a la tasa de reemplazo del Fondo de Cesantía Solidario.

b) Incrementar los valores superiores e inferiores de los beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, señalados en el artículo 25 de la ley N° 19.728: para el primer giro, desde 234.794 a 525.000 pesos el límite superior, y desde 108.747 a 147.000 pesos el límite inferior.

c) Financiar las cotizaciones previsionales de pensiones de aquellos trabajadores que tengan derecho y hayan optado por percibir beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario. Dichas cotizaciones serán calculadas en función del monto de la prestación por cesantía a que tenga derecho el trabajador en el mes correspondiente, independientemente de si esa prestación es financiada con cargo a la Cuenta Individual o al Fondo de Cesantía Solidario. El financiamiento consistirá en el pago de la cotización del 10 por ciento para pensiones y de la cotización para el seguro de invalidez y sobrevivencia. Estas cotizaciones no estarán afectas al pago de comisiones a las administradoras de fondos de pensiones.

d) Flexibilizar la restricción del número de accesos al Fondo de Cesantía Solidario, pasando de dos veces en cinco años, a diez pagos en seis años.

e) Eliminar la disposición que establece la posibilidad de hacer un último giro desde la Cuenta Individual por Cesantía, correspondiente al mes en que el trabajador dejó de ser cesante.

f) Modificar la fecha de reajuste de los valores superiores e inferiores de las prestaciones con cargo al Fondo Solidario, desde febrero a marzo de cada año, considerando que durante los primeros días de febrero no está disponible el valor del Índice de Remuneraciones Reales.

g) Corregir un error de cita en el artículo 65 de la ley, respecto al artículo 73 de la ley N° 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo.

En la discusión general del proyecto, vuestra comisión recibió, además de los representantes del Ejecutivo de la época, a los señores Fernando Alvear Artaza, gerente general, y Pablo Bobic Concha, asesor legal, ambos de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC); a la señora Julia Requena Castillo y a los señores Guillermo Salinas Vargas y José Hermosilla Ramírez, consejeros nacionales de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), cuyas intervenciones se encuentran en el informe que los colegas tienen en su poder, motivo por el cual, y en aras del tiempo, omitiré su referencia.

Por su parte, las señoras y señores diputados integrantes de esa instancia legislativa manifestaron su conformidad con la iniciativa legal en análisis, e hicieron presente que ella perfecciona y mejora la protección económica de los trabajadores afiliados al seguro de cesantía que pierden su empleo, toda vez que los ayudará a encontrar, en el menor tiempo posible, un nuevo puesto de trabajo, desde el cual puedan desplegar sus potencialidades y talentos, a fin de evitar que sean atrapados en las redes del asistencialismo.

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra comisión en su sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2013, con el voto favorable de la diputada señora Vidal, doña Ximena, y de los diputados señores Bertolino, Jiménez y Salaberry. Se abstuvieron la diputada señora Muñoz, doña Adriana, y el diputado señor Andrade.

Sometido a discusión particular el proyecto, la comisión lo aprobó en los mismos términos propuestos en el mensaje.

Por último, me permito hacer presente a mis colegas que, a juicio de la comisión, solo el numeral 5) de su artículo 1° requiere ser aprobado con *quorum* calificado, pues regula el ejercicio del derecho a la seguridad social, según dispone el número 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, a juicio de la comisión, el número 5) de su artículo 1° requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por tener incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda a la Sala la aprobación del texto del proyecto contenido en el informe.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA**, don Osvaldo (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

Hago presente que la Comisión de Trabajo y Previsión Social consideró de competencia de la Comisión Hacienda el numeral 5) del artículo 1° de la iniciativa. Posteriormente, la Sala derivó a esta comisión la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo al proyecto.

En su versión final, la iniciativa consta de dos artículos permanentes y dos transitorios y propone las siguientes modificaciones al seguro de cesantía, establecido en la ley N° 19.728:

“Artículo 1°.

1) Incrementar los beneficios financiados con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros. En este contexto, las prestaciones por cesantía se elevarán entre el primer y séptimo mes, respectivamente, de 50 a 70 por ciento; de 45 a 55 por ciento; de 40 a 45 por ciento; de 35 a 40 por ciento; de 30 a 35 por ciento; de 25 a 30 por ciento y de 20 a 30 por ciento del promedio de remuneraciones devengadas por los trabajadores en los últimos doce meses.

2) Eliminar la restricción que permite solo recibir prestaciones del Fondo Solidario de Cesantía hasta dos veces en cinco años. En reemplazo se permitirá que los trabajadores puedan recibir hasta diez pagos en un plazo de cinco años. Adicionalmente, dentro de este límite no se imputarán los giros adicionales que se otorguen en caso de que se den los supuestos de tasa de desempleo que prevé la ley.

3) Incrementar los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros. Adicionalmente, se aumentan los topes mínimos y máximos de entrega del beneficio, llegando a un tope de 157.500 pesos el primer mes y a 67.500 pesos el sexto y séptimo mes.

4) Aumentar los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra o faena, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones considerados para los giros que pasan de 35 a 50 por ciento el primer mes y de 30 a 40 por ciento el segundo mes. Asimismo, se incorpora un tercer giro equivalente al 35 por ciento del promedio de remuneraciones devengadas por los trabajadores en los últimos doce meses. Esto permitirá a los trabajadores más vulnerables acceder a más y mejores beneficios.

5) Financiar un aporte equivalente al 10 por ciento de las prestaciones destinado a la respectiva cuenta de capitalización individual obligatoria para pensiones, durante los meses que el trabajador opte por el Fondo Solidario de Cesantía, establecido en el numeral 4.

6) Fortalecer los servicios de información e intermediación laboral para apoyar a los trabajadores cesantes en la búsqueda de empleo, ampliando el acceso a todos los trabajadores cesantes a la Bolsa Nacional de Empleo, de acuerdo con los numerales 6) al 10) del artículo 2°.

7) Perfeccionar los requisitos y medios de verificación para garantizar que efectivamente el trabajador cesante busca empleo.

El artículo primero transitorio regula la entrada en vigencia de la ley, lo que, por regla general, acontecerá el primer día del mes subsiguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo en lo que respecta a los numerales 4), 5), 7), 8) y 9) del artículo 1°, cuya entrada en vigencia será el primer día del cuarto mes contado desde la indicada publicación.

El artículo segundo transitorio dispone que el financiamiento del proyecto se hará con cargo a los recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en los que faltare con

cargo al Tesoro Público, durante el año presupuestario de entrada en vigencia de la ley. Posteriormente, la Ley de Presupuestos contemplará los recursos pertinentes.

Efecto del proyecto en el presupuesto fiscal.

El informe financiero señala que las modificaciones al Seguro de Cesantía presentadas en la indicación solo implican mayor gasto fiscal en los costos asociados a la ampliación de acceso a todos los trabajadores cesantes a la Bolsa Nacional de Empleo. El costo para 2015 es de 73.412.000 de pesos, y para los años siguientes éste debiese disminuir, considerando que la tasa de afiliación al seguro de desempleo debiera incrementarse.

El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de esta ley durante el año presupuestario de entrada en vigencia de la misma se financiará con cargo a los recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos.

En atención a los montos que se mantienen en las Cuentas Individuales por Cesantía y en el Fondo de Cesantía Solidario y a la proyección de acumulación y uso futuro de ambos fondos, se ha concluido que es posible aumentar los beneficios que contempla el actual proyecto de ley con cargo a éstos, sin comprometer la solvencia ni la viabilidad financiera del seguro de cesantía, según se da cuenta en el estudio realizado de conformidad al artículo 37 de la ley N° 19.728.

En el debate llevado a cabo en la Comisión de Hacienda se abarcaron todas las normas del proyecto, habida consideración de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo y derivada por la Sala a esta comisión.

El proyecto fue tratado en una única sesión en la que la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, explicó a sus integrantes el sentido y alcance de la indicación sustitutiva, y destacó que, aún considerando situaciones extremas, no se afecta la sustentabilidad del fondo. Sus dichos fueron refrendados por el estudio expuesto por la superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic, también presente durante el debate.

Los integrantes de la comisión valoraron la iniciativa y plantearon sus inquietudes en relación con la entrada en vigencia de la ley, el rol de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) en la nueva plataforma que se crea, y la situación del fondo de los funcionarios del artículo 3° A, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. En relación con este punto, el presidente de la Comisión de Hacienda, diputado señor Pablo Lorenzini, logró un compromiso de la ministra, en orden a presentar una indicación que resuelva la situación de dichos trabajadores.

Procedimiento de votación.

A petición del señor Pablo Lorenzini, se votó separadamente el artículo primero transitorio de la indicación sustitutiva, que contiene el plazo de entrada en vigencia de la ley, y el resto del articulado de la indicación en conjunto. La primera disposición fue aprobada por mayoría absoluta, y el segundo bloque, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone a la Sala su aprobación en igual forma.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a los integrantes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda por la tramitación y el apoyo dados a este proyecto de ley, cuya urgencia fue calificada de “suma”, tal como fue anunciado por la Presidenta de la República el 29 de diciembre recién pasado, oportunidad en que firmamos el proyecto de modernización de relaciones laborales.

Quiero agregar que, en el marco del trabajo de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, con el subsecretario señor Marcos Barraza sondeamos muchas de las modificaciones que hoy forman parte de este proyecto y que se incorporaron como indicaciones, las cuales tienen el valor de haber sido concordadas en el contexto de un acuerdo tripartito, es decir, entre trabajadores, empleadores y el gobierno.

En la actualidad, tenemos aproximadamente 7.000 millones de dólares apozados en las cuentas individuales y en el Fondo de Cesantía Solidario. A ello se agrega que el porcentaje de uso de ese elevado monto de recursos es bastante bajo. En el caso del Fondo de Cesantía Solidario el uso es de 13 por ciento, en promedio, y en el de las cuentas individuales, de 33 por ciento.

Cabe destacar que el proyecto no solo nos permitirá hacer un uso más eficaz de los recursos -sin incrementar las cotizaciones de ninguna de las partes-, sino también aumentar los porcentajes y los montos. Por ejemplo, en el caso del Fondo de Cesantía Solidario, la primera cuota a que se puede acceder pasa de 247.000 a 525.000 pesos. Es decir, se duplica el beneficio con los mismos recursos de que disponemos hoy. Lo que estamos logrando es hacer más eficiente el uso del mismo.

En cuanto a la cantidad de veces en que se podrá gatillar el uso del Fondo de Cesantía Solidario, se pasará de dos veces en cinco años a diez pagos en cinco años.

En relación con la Bolsa Nacional de Empleo y el Sistema de Información Laboral, que fueron incorporados en la modificación de 2009, también se permitirá el uso y acceso a esa plataforma no solo a quienes hagan uso del seguro de cesantía, sino también a cualquier persona que se encuentre en una situación de desempleo.

Por último, a fin de garantizar la sustentabilidad del fondo, la Superintendencia de Pensiones se planteó diversos escenarios, incluyendo una crisis de por medio, y concluyó que aun en situaciones extremas no se afectará la sustentabilidad de ambos fondos, que -reitero- hoy acumulan fondos equivalentes a 7.000 millones de dólares.

Una vez más agradezco a los parlamentarios su participación en la tramitación de esta iniciativa, porque estamos ante un proyecto muy sentido para trabajadores y empleadores, quienes esperan que se transforme pronto en ley y sea una realidad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, y al subsecretario de Previsión Social, señor Marcos Barraza.

Hace diez años, el Presidente Ricardo Lagos fue visionario al plantear al país y al Parlamento el seguro de cesantía. Hace dos años, el Presidente Piñera supo auscultar bien la acumulación de fondos y la necesidad de incrementar los beneficios del seguro de cesantía, porque cabe señalar que es un proyecto de su gobierno el que estamos tratando hoy. Por su parte, la Presidenta Bachelet también ha tenido la capacidad de producir aumentos en los montos y de reducir los plazos en relación con los beneficios del seguro de cesantía.

Una vez más, la Derecha y la Izquierda unidas jamás serán vencidas en el combate a la cesantía. Ello ha quedado expresado en este proyecto de ley.

¿Por qué hay 2.000 millones de dólares acumulados en el Fondo de Cesantía Solidario, y 5.000 millones de dólares en las cuentas individuales? Porque afortunadamente los ciclos económicos de los últimos años, la buena conducción de la economía del país y los incentivos bien puestos, han generado miles de empleos.

Por consiguiente, los ingresos a estos fondos han sido mayores a los egresos. Hay abundancia de recursos en el Fondo de Cesantía Solidario, porque la cesantía hasta ahora ha sido baja. Obviamente, esta realidad está cambiando, porque el desempleo en el país está aumentando, y quienes están requiriendo del Fondo de Cesantía son más este año que los anteriores.

Estos fondos van a la esencia de lo que es un seguro: traspasar el riesgo a una situación en la cual un ciudadano puede perder su trabajo.

Pero estos seguros no solo están planteados para ciclos económicos negativos, de cesantía más alta; también se hacen cargo de la realidad de la fuerza de trabajo en Chile y en el mundo, que es muy distinta a lo que podríamos haber pensado en el siglo XX.

Como bien señaló el diputado Marcelo Schilling en la Comisión de Hacienda, cuando discutimos este proyecto, una característica del empleo es la eventualidad del trabajo. No recuerdo bien los promedios, pero me atrevería a decir que el promedio de permanencia de una persona en su puesto de trabajo hoy debe estar entre los cinco y los siete años.

Los trabajadores jóvenes, sobre todo, buscan mejores alternativas y se mueven más en el trabajo. El concepto de empleabilidad, es decir, la condición de poseer las herramientas necesarias para buscar y lograr mejores remuneraciones en los empleos es una realidad en el devenir de hoy. Ha quedado en el pasado la situación -quizás, muchos de nuestros padres lo vivieron- de que se entraba a trabajar en una empresa y se permanecía en ella durante treinta y cinco o cuarenta años. Hoy, la permanencia es mucho más breve. El empleo es mucho más dinámico. Existe el empleo en la casa, el empleo *part time*, el empleo por cuenta propia, el emprendimiento, etcétera. La sociedad es mucho más dinámica en materia de empleo.

En consecuencia -reitero-, el seguro de cesantía no solo está concebido para los momentos de cesantía o de falta de trabajo en un ciclo económico malo, sino también para cubrir períodos de búsqueda de mejor empleo, que surgen de la eventualidad de esta nueva realidad, por así decirlo, del trabajo en el mundo. Ello provoca que la búsqueda de empleo sea mucho más dinámica, flexible, rápida y de menor permanencia que en el pasado.

Por consiguiente, el seguro de cesantía, ampliado y perfeccionado, que recoge todas las ideas fundamentales del proyecto del Presidente Piñera, tiene sin duda un énfasis bien puesto y un objetivo a cumplir.

En consecuencia, los diputados de la UDI vamos a apoyar con entusiasmo esta iniciativa, porque además llega en un momento muy oportuno, toda vez que el país está experimentando los peores resultados económicos en treinta años. Desde hace treinta años que Chile no ha tenido un desempeño económico peor que el que está teniendo hoy. Crecimos un 1,7 por ciento; el desempleo es mayor que hace un año; las brechas de equidad y de igualdad en vez de disminuir, aumentan; la inversión cae; el consumo cae; la competitividad de Chile, entre los países de la OCDE, desde el lugar uno, ha pasado al veinte. Y tenemos que prepararnos, porque no vienen tiempos muy buenos.

Ojalá que en el futuro yo no tenga que decir que el seguro de cesantía disminuyó muchísimo porque muchos chilenos tuvieron que recurrir a él.

Sin duda -reitero-, esta iniciativa llega en un buen momento, porque las señales objetivas, económicas, los informes del Banco Central, la mirada del mundo, la mirada del Banco Mundial no ven a Chile con expectativas promisorias a futuro. En consecuencia, debemos estar preparados para lo que viene.

Agradezco el envío de esta iniciativa y las modificaciones introducidas al proyecto del Presidente Piñera. Alabo la iniciativa de los tres gobernantes y anuncio que la votaremos a favor.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, así como lo hizo el poeta Melero, yo también quiero iniciar mi discurso con un poema que dice:

“Espero que los dueños de Penta
puedan acogerse a este seguro,
seguro de cesantía mejorado,
para que así no tengan que llamar por teléfono
a los colegas del lado.”

En este proyecto destaco tres elementos.

Es cierto que se aumentan los montos, los porcentajes y las veces en que se puede optar por el fondo. Pero creo que donde hay que poner más énfasis es en un tema para el que deberían destinarse recursos, como dijimos en la Comisión de Hacienda, porque la idea es muy potente. Me refiero al fortalecimiento de la intermediación laboral. La idea es que no solo nos preocupemos de pagar la cesantía y de dar una mano a los trabajadores en los momentos difíciles, sino también de apoyar a esos trabajadores para que busquen empleo, como me indica el diputado Ortiz, a través del Sence y de todas las opciones viables. Incluso, algún

parlamentario podría ser incluido el día de mañana si está en esa situación, ya que más de alguno quedará con problemas. Se trata, por tanto, de una labor que va más allá de los números y del concepto de cesantía; lo que está detrás es prevenir o ayudar.

En esta iniciativa se incluye algo novedoso, cual es el aporte a las pensiones. Uno de los temas más difíciles y complicados cuando uno está cesante es obtener un poquito de plata para sobrevivir; pero ocurre que el fondo de pensiones se empieza a ir a las pailas. En consecuencia, es importante este aporte novedoso que se establece a partir del fondo, dado que este contiene muchos recursos. Sin lugar a dudas, el actual diputado y ex ministro del Trabajo va a respaldar esta idea, porque en algún minuto conversamos sobre ella en aquel entonces cuando él era titular de esa cartera, pero no se logró concretar. Con esta iniciativa, diputado Andrade, ello se ha establecido. Creo que es otro gran avance.

El tercer punto novedoso, sobre todo para las regiones -aquí hay muchos parlamentarios que representan comunas pequeñas-, es que la iniciativa incluye a los trabajadores por obra o por faena, que es una situación que tampoco estaba clara en la legislación vigente.

Creo que esas tres áreas nuevas que aborda el proyecto son muy buenas.

Agradezco la labor realizada por la ministra del Trabajo, porque a veces uno plantea temas y los ministros responden: “Sí, claro, no te preocupes, yo lo veré; en algún minuto lo haremos.” En la Comisión de Hacienda le pedimos a la ministra que resolviera un tema que afecta a todos los parlamentarios. Han de saber ustedes que los asesores de los parlamentarios no están incorporados en el seguro de cesantía, debido a la forma en que se redactó la legislación hace ocho años y su modificación posterior. Sin embargo, cada mes aportan a dicho seguro, en el que hay cientos de millones empozados que no han podido ser utilizados, gran parte de los cuales son de los asesores de los parlamentarios.

Obviamente, es un tema que debemos corregir, ya que afecta injustamente a estas personas, pues ponen la plata, pero después no pueden recuperarla cuando corresponde, porque las causales establecidas para recibir el seguro de cesantía no se extienden a ellos cuando corresponde.

Por eso le pedimos a la ministra del Trabajo que asumiera un compromiso en ese sentido. Para tranquilidad de quienes nos escuchan y ven, quiero leer la comunicación de la ministra del Trabajo en la que responde el oficio que le envié como Presidente de la Comisión de Hacienda. En ella señala: “Junto con saludarlo y en relación a su indicación presentada al Proyecto de Ley que Modifica el Seguro de Cesantía de la Ley 19.728, en orden a incorporar como requisito para acceder a dicho seguro a los funcionarios que se desempeñan en el Congreso Nacional, conforme lo establece el artículo 3º A de la Ley N° 18.918, me dirijo a SS, reiterando el compromiso de esta Cartera de Estado de buscar una adecuada solución a la situación planteada.

En ese contexto, vengo en informar que luego de un primer análisis,...” -está presente el subsecretario de Previsión Social don Marcos Barraza, con quien también hemos conversado sobre el tema y está haciendo el análisis respectivo- “... hemos considerado que dicha situación amerita un estudio acabado que permita determinar el mecanismo, ya sea legal o de gestión, que permita su adecuada resolución, pudiendo ser su inclusión en el proyecto de ley en tramitación...”, lo que era la aspiración de quien habla.”.

Por lo anterior, he solicitado al Subsecretario de Previsión Social abordar el tema planteado, y generar a la brevedad una propuesta al respecto.”. La idea es solucionar este caso y el de otros funcionarios que por alguna razón no están afectos a esta nueva legislación.

De manera que agradezco a la ministra del Trabajo y al subsecretario por el compromiso que adquirieron. Esperamos que se envíe luego ese proyecto de ley para dar tranquilidad a los asesores del mundo parlamentario y a todos los funcionarios que no están incluidos en este beneficio.

Como dijo el poeta Melero, creo que estamos ante un buen proyecto. Sin embargo, discrepo del anuncio que hizo como pitoniso, porque creo que las cuentas van a ir mejor. En este año han sido un poquito más lentas; no obstante, vamos a ejecutar un presupuesto muy potente el primer semestre de este año, por lo que al finalizar el 2015 estaremos creciendo sobre el 3 por ciento; el año siguiente será del 4 por ciento a 4,5 por ciento, para llegar a crecer alrededor del 5 por ciento cuando el exPresidente Piñera esté de nuevo en campaña electoral, lo que demostrará al país lo que hemos realizado.

Así que muchas gracias, y saludos al poeta y pitoniso Melero, con mucho respeto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que hay cinco proyectos de ley en la Tabla.

¿Habría acuerdo para reducir el tiempo de intervención a cinco minutos?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, este es un buen proyecto; es una iniciativa que estábamos esperando desde hace mucho tiempo, porque, como bien se ha dicho, hay recursos que, por razones distintas a las que ha expresado el diputado señor Melero, se han ido acumulando en demasía.

Debemos valorar el proyecto, pues constituye una clara expresión de lo que se ha dado en llamar la “Agenda laboral”. En la mañana de hoy, el Senado está tratando -esperamos que se apruebe- el proyecto de ley en materia de contrato por obra o faena. Ello demuestra que existe una agenda en despliegue que contiene un conjunto de proyectos, entre los cuales está la reforma laboral, que ayer se expuso con mucha solvencia en la Comisión de Trabajo. Se trata de una agenda laboral en curso, y la reforma laboral es, por cierto, una parte importante de ella.

Es interesante revisar la legitimidad de estos procesos. El seguro de cesantía es un fondo con carácter tripartito, lo que le da mucha legitimidad. Quizás sería interesante que tengamos presente esto cuando discutamos la reforma al sistema de pensiones. En el sistema de pensiones de Chile hace falta el aporte patronal, que sí existe en el seguro de cesantía, lo que no ha significado ningún problema desde el punto de vista del mercado laboral.

Lo que se intenta con el proyecto es simplemente generar condiciones para evitar la caída de ingresos que provoca la cesantía.

Quiero rescatar y dar mucha relevancia a algo que también señaló el diputado señor Lorenzini: el proyecto plantea la empleabilidad como un factor central. En ese sentido, se da una clara prioridad a la intermediación laboral y a la Bolsa Nacional de Empleo. En consecuencia, de lo que se trata es que las personas cesantes estén poco tiempo en esa condición y accedan pronto nuevamente a un empleo digno y decente.

Quizás, vincular más nítidamente el proceso de intermediación con los procesos de capacitación es uno de los desafíos que se han planteado permanentemente en este ámbito. Los trabajadores necesitan algún grado de capacitación para acceder nuevamente al mercado del trabajo.

También resulta muy interesante e importante que el seguro de cesantía se haga cargo del aporte previsional de los trabajadores cesantes a sus respectivos sistemas de previsión, con el objeto de solucionar el problema de las famosas lagunas previsionales. Es una medida esperada desde hace mucho tiempo y una clara demostración del interés del gobierno por evitar ese tremendo flagelo que son las lagunas previsionales.

Sin embargo, quiero referirme a algunas ausencias en esta iniciativa, sin perjuicio de que no son parte de la discusión. De paso, me haré cargo de la afirmación tan liviana que se ha hecho, en el sentido de que la acumulación de fondos se ha producido solo por el hecho de que ha habido casi pleno empleo.

Quiero advertir por de pronto, sin perjuicio de los vaticinios de los agoreros de siempre, que las últimas cifras dan cuenta de una disminución del desempleo. Por ello, resulta muy raro que todo el mundo anuncie lo que sucederá, en circunstancias de que las cifras oficiales -estas son creíbles, no como las de antaño- dicen lo contrario. Sin perjuicio de ello, creo que el problema más grave es la acumulación. Todavía está pendiente el proceso de cobertura del Seguro de Cesantía. Tendremos que hacernos cargo de ello a futuro.

Los trabajadores del sector público no acceden al seguro de cesantía. No veo razón alguna para que queden al margen de este beneficio. Reitero: los trabajadores del sector público no tienen acceso al seguro de cesantía. Tampoco lo tienen las trabajadoras de casa particular. Una de sus demandas es, precisamente, la posibilidad de acceder a ese seguro. Es cierto que ellas tienen un sistema indemnizatorio a todo evento, pero la indemnización que reciben es inferior a la que beneficia a los trabajadores en general. No hay razón alguna que explique esta discriminación porque son situaciones diferentes: una cosa es la indemnización por despido, y otra, la cobertura de cesantía. En consecuencia, nadie puede entender por qué las trabajadoras de casa particular no tienen acceso al seguro.

Los contratos de aprendizaje tampoco consideran el seguro de cesantía. ¡Fíjense qué paradoja: según el proyecto sobre modernización laboral, los aprendices podrán negociar, pero no tendrán derecho al seguro de cesantía!

Por razones obvias, los pensionados y los trabajadores independientes tampoco tienen derecho al seguro de cesantía.

De manera que una de las razones por las cuales ha habido un proceso de acumulación tan grande -sería bueno que el diputado Melero lo entendiera- es porque hay mucha gente que no tiene acceso al seguro de cesantía. Estamos hablando del orden de 370.000 trabajadores en esta situación. Tal vez, sería necesario hacerse cargo de este problema a futuro, porque la cobertura del Seguro de Cesantía sigue siendo una situación deficitaria.

Un segundo aspecto que quiero señalar -también constituye una ausencia- es que no se entiende que se pueda imputar el aporte patronal al Seguro de Cesantía en el pago de la indemnización. La indemnización se otorga como compensación a una decisión unilateral: por ejemplo, cuando se invoca el artículo 161 del Código del Trabajo por la causal “necesidades de la empresa”, o cuando se invoca una causal imputable al trabajador que no se acredita judicialmente. En ambos casos opera la indemnización. En el segundo caso, es decir, cuando el empleador invoca una causal imputable al trabajador que judicialmente no está en condiciones de acreditar y que, además, está obligado a indemnizar, tiene derecho a descontar de la indemnización los aportes efectuados al Fondo del Seguro de Cesantía. Esto es inadmisibles; no tiene sentido ni coherencia.

Entiendo que este es un problema muy serio para el mundo empresarial. Probablemente, si hubiéramos abierto debate sobre esta materia habría sido necesario ampliar el tiempo de discusión del proyecto, en circunstancias de que requiere una tramitación rápida. Pero no cabe duda alguna de que estamos ante un asunto pendiente. No es razonable de modo alguno que los recursos que aporta el empleador al Seguro de Cesantía, que tiene por objetivo cauterizar el período en que un trabajador está cesante, sean imputados a la indemnización. Es un tema pendiente que tendremos que discutir en el futuro con más propiedad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo, a quien aprovecho de saludar y de expresar nuestra alegría por su recuperación.

El señor **JARAMILLO**.- Muchas gracias, señor Presidente. Han pasado algunos días de ello y agradezco nuevamente vuestra preocupación por el estado de mi salud.

Estamos frente a un problema que creíamos solucionado con este proyecto de ley. Sin embargo, echo de menos lo que manifestó el diputado Osvaldo Andrade. No podría decir que las deficiencias existentes son mínimas; por el contrario, deben ser tomadas en cuenta.

Tal vez, a la ministra del Trabajo le interese saber que hay un importante sector de trabajadoras que está solicitando este beneficio, de lo cual quiero hacerme cargo. Me refiero a las trabajadoras de casa particular, sector laboral que está muy bien organizado. Ellas reclaman por lo que les sucede constantemente: los despidos arbitrarios. Debido a ello también necesitan un seguro de cesantía. Lamentablemente, los trabajadores del sector público tampoco tienen acceso a este seguro, problema que nuestro país aún no ha resuelto.

Otro aspecto interesante planteado aquí es el relacionado con las lagunas previsionales. Quienes en la actualidad tienen la suerte de poder optar a este seguro, quedan lejos del tema previsional.

Señalados estos aspectos que no considera el proyecto, no puedo dejar de mencionar que si hay tantos recursos acumulados: 2.000 millones de dólares en el Fondo de Cesantía Solidario y 5.000 millones de dólares en las cuentas individuales, algo le faltó a este proyecto, toda vez que pudo haber solucionado los problemas planteados aquí por otros diputados. Pero quienes hemos seguido la implementación del Seguro Obligatorio de Cesantía debemos reconocer que es un instrumento importante de protección de los trabajadores, pero queremos más.

Los informes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda me ahorran hacer más comentarios. Por ejemplo, se incrementan las tasas de reemplazo, lo que representa un tremendo beneficio; aumentan los beneficios financiados con los fondos de la Cuenta Individual por Cesantía y del Fondo de Cesantía Solidario; se incrementan los valores superiores e inferiores de los beneficios con cargo a dicho fondo y el financiamiento de las cotizaciones de pensiones de los trabajadores que tengan derecho y hayan optado por percibir los beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

Como digo, hay beneficios tremendamente positivos, como la flexibilización de la restricción del número de veces en que se puede acceder al Fondo de Cesantía Solidario: se pasa de dos veces a cinco, y el derecho del trabajador a recibir hasta diez pagos de prestaciones financiadas parcial o totalmente con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, en un período de seis años. Asimismo, se suprime la disposición que establece la posibilidad de hacer un último giro desde la Cuenta Individual por Cesantía correspondiente al mes en que el trabajador dejó de estar cesante.

En fin, el proyecto contiene una serie de cambios que apuntan a mejorar las condiciones de los trabajadores que se encuentran cesantes.

Todo lo anterior nos demuestra que estamos en un buen momento, que queremos más y que -esto es lo más importante- es posible, a pesar de que muchos dicen que crecemos poco o que nuestra economía no está bien. Si tenemos una visión global sobre esta materia, veremos que todo el mundo no está bien, que la economía de todos los países está desacelerada, que no es el caso de Chile. Nuestro país crece lentamente, pero crece de todas maneras. Diría: lento, pero seguro.

Espero que muy pronto las trabajadoras de casa particular y los trabajadores del sector público también reciban este beneficio que ahora empezará a funcionar de verdad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, en esta ocasión no me referiré al fondo del proyecto en discusión, toda vez que ha sido abordado por los informes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda.

Me gustaría sí hacer una solicitud: votación separada para una disposición que establece que el Fondo Obligatorio de Cesantía aportará el 10 por ciento de la prestación por cesantía a la cuenta de capitalización individual de las AFP. De esta manera se seguirán enterando las cotizaciones previsionales, aunque el trabajador se encuentre cesante.

Este 10 por ciento es adicional y no una parte de la prestación. Podría ser problemático para quienes no somos partidarios del actual sistema de AFP; pero frente a un escenario en que las reglas del juego sean distintas -esperamos ansiosamente las recomendaciones de la Comisión Bravo sobre esta materia-, podría ser una buena noticia mantener la continuidad de pago de las cotizaciones previsionales, incluso en el evento de que el trabajador quede cesante. Además, el nuevo artículo 25 ter establece que este monto supuestamente no estaría afecto a comisiones por parte de las AFP.

Pero ante la contingencia a que nos hemos visto enfrentados como país, y en particular por la situación política de los últimos días, creo que corresponde pedir votación separada del número 4) del artículo 1º, para que quienes estén involucrados en el caso “Penta” tengan la oportunidad de abstenerse, y que quienes hayan recibido aportes irregulares -ellos lo saben en su conciencia- gracias a ese mecanismo de financiamiento, en particular en los casos que ya hemos conocido -seguramente, muchos recibieron aportes, pero ello todavía no ha salido a la luz pública-, puedan inhabilitarse, y no sigamos de esa manera hundiendo más el prestigio de la política.

Por lo tanto, en concreto, reitero mi solicitud de votación separada del número 4) del artículo 1º del proyecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, anuncio que la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana apoyará este proyecto de ley.

Tal como se mencionó, la iniciativa forma parte de una agenda laboral muy amplia, tremendamente significativa, que de llegar a materializarla en su conjunto durante este gobierno, no hay ninguna duda de que cambiará sustancialmente la suerte de los trabajadores en el país.

Ayer tuvimos la ocasión de ver la presentación de la señora ministra en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social respecto de lo que será la principal iniciativa de dicha agenda: la reforma al Código del Trabajo. Como bancada, queremos expresar nuestras felicitaciones a la señora ministra y a su equipo por tan brillante exposición y, al mismo tiempo, por los contenidos fundamentales que defienden la organización de los trabajadores y la capacidad de estos para negociar colectivamente.

Sin embargo, como se señaló, esa agenda no se agota solo con la reforma laboral o el mejoramiento del seguro de cesantía que nos ocupa, sino que vienen otras iniciativas vinculadas con las relaciones laborales al interior del sector público. La señora ministra lo ha explicado en distintas oportunidades: serán materia de otra iniciativa las regulaciones de las capacidades negociadoras de los funcionarios públicos en cuanto a sus condiciones laborales y de remuneraciones.

En lo que respecta a este proyecto de ley, queremos plantear algunos aspectos muy sencillos.

En primer lugar, la ley vigente desde 2002 y sus perfeccionamientos desmitifican la idea de que cuando se financia la seguridad social de manera tripartita se generan conflictos en la economía. Al revés: los países que tienen de verdad seguridad social con financiamiento tripartito no solo son mucho más justos, sino que, al mismo tiempo, son enormemente más integrados, mucho más estables desde el punto de vista social y considerablemente más igualitarios.

Como sabemos, parte importante de la seguridad social en nuestro país -salud y fondos de pensiones- es financiada unilateralmente por los trabajadores. Chile es el único país en que las cotizaciones previsionales son de responsabilidad exclusiva del trabajador, salvo el Fondo

Solidario, que financia una parte de las pensiones más bajas. Reitero: las cotizaciones en salud son financiadas exclusivamente con los ingresos de los propios trabajadores.

De esa manera, el tener un seguro de cesantía con fondos individuales y fondos solidarios financiados tripartitamente constituye una excepción al sistema de seguridad social chileno, pero es una buena excepción. Ojalá siguieran este camino las cotizaciones futuras para salud y fondos de pensiones, porque es el camino correcto, el camino que la humanidad ha seguido y el derrotero que han continuado quienes quieren tener países mucho más estables, más seguros y más integrados.

Además, esta iniciativa mejora significativamente lo que ya hay, elevando de manera sustancial las prestaciones de cada uno de los beneficios que otorga el seguro de cesantía. Hay que pensar que el primer giro que hace un trabajador cesante en la actualidad corresponde al 50 por ciento de su remuneración -con los topes conocidos, que también suben-, el que ahora se eleva al 70 por ciento, disminuyendo progresivamente en los meses siguientes.

Existe una intermediación laboral que incorpora a un universo infinitamente mayor de trabajadores. Se quiere que, ante el evento de que la economía sufra crisis circunstanciales que aumenten el desempleo, podamos tener para los trabajadores que viven la experiencia dura de la cesantía, un instrumento eficaz que les permita enfrentar ese momento.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero manifestar al señor Melero que lo hace mejor como diputado que como poeta, y que también lo hace mejor como diputado que como pronosticador de futuras situaciones económicas. Creo que su destino es la Cámara, y, eventualmente, podría ser el Senado. Pero las otras áreas en las que está experimentando yo las dejaría para más adelante.

Se lo digo porque, en materia de pronósticos, todos los datos indican que la tasa de desempleo que exhibe el país es la máxima que tendremos durante mucho tiempo. Los niveles de crecimiento que está empezando a experimentar nuestra economía luego del período de desaceleración permiten pronosticar con cierto nivel de certeza que el país crecerá en torno al 3 por ciento el próximo año, y probablemente cerca del 4 o 4,5 por ciento al año siguiente.

Así, los pronósticos desastrosos en el sentido de que habrá tasas de desempleo de dos dígitos afortunadamente se hallan muy fuera de las posibilidades que experimentará nuestra economía, de forma tal que, dada la gran cantidad de fondos que hemos acumulado, lo más razonable es elevar las prestaciones.

Por eso, lo realizado por el Ministerio del Trabajo constituye una gran decisión.

Hoy tenemos acumulados 5.000 millones de dólares en las cuentas individuales y 2.000 millones de dólares en las cuentas del Fondo Solidario. Aumentemos las prestaciones, porque el segmento de trabajadores que necesitará utilizar esos dineros es acotado, y ojalá cada vez lo sea más. Entreguemos a los trabajadores certeza, seguridad, perspectivas en el sentido de que tendrán un ingreso relativamente razonable a través del Fondo de Cesantía, ante la hipótesis de vivir la experiencia dura del desempleo.

Por todas esas razones, expresamos nuevamente nuestra satisfacción por el presente proyecto, pero no sin antes compartir enteramente la preocupación manifestada por el presidente del Partido Socialista, diputado Osvaldo Andrade, en el sentido de que si la iniciativa contiene un error, claramente es permitir que se descuenten las indemnizaciones del aporte patronal que se ha entregado al Fondo Solidario, al Fondo de Cesantía en general. La verdad es que eso no se explica; es parte del proyecto original enviado por el Presidente Piñera. Nosotros

entendemos que el actual gobierno tiene respecto de esta materia una sensibilidad distinta. Ojalá durante la tramitación de este proyecto podamos corregir dicha anomalía, porque son cosas completamente distintas.

El empleador debería considerar dentro de sus costos la indemnización -según dispone la legislación vigente, puede ser de hasta once meses- de los trabajadores que despide por necesidades de la empresa, y, por tanto, hacer las provisiones correspondientes. Ya es complejo que se pueda despedir a alguien por necesidades de la empresa, porque el empleador nunca tiene que explicar cuáles son esas necesidades; pero si más encima este puede descontar recursos del fondo que aportó al seguro de cesantía, la verdad es que la situación resulta bastante inexplicable, como muy bien lo manifestó el diputado Osvaldo Andrade.

Pero más allá de esa situación, que se puede corregir, se trata de un gran proyecto, por lo cual anuncio que lo respaldaremos con nuestros votos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, dicho en forma muy sencilla, el proyecto en discusión es positivo para los trabajadores de Chile, más allá de las mejoras o las precisiones de las que pueda ser objeto a futuro, para lo cual no cabe duda alguna de que la ministra del Trabajo y Previsión Social tomará en consideración algunos de los planteamientos formulados por los diputados señores Aguiló y Andrade.

La diferencia de contar con una agenda laboral y de tener solo un proyecto de ley en materia laboral es que la primera considera un conjunto de acciones coherentes y sistémicas para el establecimiento de mejores condiciones de empleo, seguridad y tranquilidad para los trabajadores. Los colegas de la Derecha han planteado que, en este caso, no queda claro cuál es la agenda en materia laboral; pero la realidad demuestra todo lo contrario, pues contamos con una agenda completa e integral. No nos quedamos solo con la presentación a tramitación legislativa de un proyecto de ley tan importante como el que ayer comenzó a ser tratado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, cuya finalidad es la modernización de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores.

Lo anterior es muy importante, porque estamos convencidos -como los hechos lo evidencian- de que a través del mejoramiento de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores podremos hacer frente a la desigualdad en Chile. Ese es el punto de vista del gobierno y de la bancada de la Democracia Cristiana respecto de esta materia.

Estamos muy contentos de que el gobierno haya presentado esta iniciativa; pero el diputado señor Melero, a quien le gusta ser una especie de adivinador u oráculo de Delfos, ha anunciado, como siempre, que la futura ley traerá todo lo malo para Chile, que acarreará las penas del infierno, que la oscuridad tapaná los cielos de Chile y que afectará a todos los trabajadores y al país, lo cual no es efectivo.

En las últimas tres mediciones llevadas a cabo en materia de desempleo, las cifras demuestran, con mucha precisión -más allá de las miradas catastrofistas del diputado señor Melero-, que este ha bajado de 6,7 por ciento a 6,6 por ciento; de 6,6 por ciento a 6,4 por

ciento, y de 6,4 por ciento a 6,1 por ciento, según los datos de la última medición efectuada. Algunos especialistas han planteado que en esta fecha el desempleo siempre baja más, por un factor estacional; pero si se compara el mismo período de los últimos cuatro años, se puede observar que en el pasado el desempleo alcanzó el 6,3 por ciento, y la cifra actual es de 6,1 por ciento.

No caerán sobre nosotros las penas del infierno ni llegará la oscuridad, porque serán enviadas a tramitación legislativa más iniciativas que tienen por objeto beneficiar a los trabajadores, como los doce proyectos de ley en materia laboral que en los menos de diez meses del actual gobierno han sido aprobados en el Congreso Nacional. Eso es preocuparse en verdad por los trabajadores y demostrar con acciones concretas quién está actuando en favor de ellos, que no es otro que el gobierno de la Nueva Mayoría. Aun más, otros cuatro proyectos de ley, que se encuentran en discusión en el Senado o en la Cámara de Diputados, pronto verán la luz. Reitero que eso es preocuparse en verdad por los trabajadores, y no solo en el discurso, como muchas veces lo hacen los diputados de la Alianza.

La iniciativa en discusión apunta en la dirección correcta. Si bien no cabe duda alguna de que las políticas del mercado del trabajo y de las relaciones laborales modernas se basan en la generación de empleos de calidad, también se debe tener en cuenta un componente ineludible, referido a las políticas de seguridad y protección social, tanto cuando una persona está trabajando como cuando se encuentra desempleada, aspecto del cual se hace cargo este proyecto. Como los gobiernos de la Concertación se dieron cuenta de que se trataba de un aspecto fundamental, hace más de una década que fue enviada a tramitación una iniciativa que estableció un cambio laboral significativo en Chile: el seguro de cesantía.

Quiero señalar al diputado señor Melero, por intermedio del señor Presidente, que era importante mejorar el proyecto insuficiente presentado en el gobierno del Presidente Piñera, porque el seguro de cesantía es una base muy positiva sobre la cual actuar. Por hacer bien las cosas, se ha acumulado una cantidad importante de recursos, de manera que podemos avanzar y mejorar. En tal sentido, la ministra del Trabajo y Previsión Social presentó una indicación sustitutiva al proyecto de ley ingresado en la administración del Presidente Piñera, el cual contenía algunos aspectos positivos, pero presentaba falencias significativas. Ahora, la iniciativa en debate propone reforzar más este seguro y aumentar los beneficios y las prestaciones para las personas. Eso es seguir pensando de verdad en el bien de los trabajadores de Chile.

Con el propósito de impedir que la caída de ingresos que provoca la cesantía afecte de manera tan brusca a los trabajadores y a sus familias, así como disminuir las condiciones de vulnerabilidad y pobreza, la iniciativa propone incrementar los montos que recibirá el trabajador con contrato indefinido por concepto de seguro de cesantía al momento de perder su trabajo, lo que le permitirá tener más platita en el bolsillo en caso de que deba enfrentarse al desempleo.

Este proyecto es muy importante, porque permite una transición más suave hacia la disminución de los ingresos a que deben hacer frente las familias afectadas por el desempleo. Propone que los recursos del Fondo de Cesantía Solidario puedan ser utilizados hasta diez veces continuas o discontinuas en cinco años, lo que representa un avance significativo en relación con el proyecto ingresado por la administración anterior, que contemplaba que solo podía ser usado diez veces en seis años.

Por otra parte, ¿qué duda cabe de que el proyecto promoverá una mejor intermediación laboral, porque plantea incorporar a todos los trabajadores cesantes a la Bolsa Nacional de Empleo y establece procedimientos en materia de información que estimularán la búsqueda de trabajo a través de la notificación de avisos de ofertas laborales? O sea, permitirá generar mayor proactividad en la acción de los actores pertinentes.

La iniciativa apunta en la dirección correcta, ya que mejora el insuficiente proyecto ingresado por la administración anterior, a través de su objetivo de reforzar un instrumento creado pensando en los trabajadores, en respuesta a la lógica de mejora continua de las políticas públicas exitosas. Ello posibilitará al país adaptarse a las exigencias de la economía moderna, que es dinámica, y conciliar la mejora de la productividad con una seguridad social más integral, sustantiva en relación con los beneficios que entrega a los trabajadores.

Felicito a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, porque el gobierno está cumpliendo con lo que prometió a los trabajadores, en cuanto al establecimiento de una agenda activa, integral y sustantiva en pro de sus intereses, no como el gobierno anterior, que en cuatro años aprobó solo dos proyectos en el ámbito laboral. En solo diez meses, la actual administración lleva doce proyectos de ley aprobados, a los que se deberán sumar este, más otros cuatro que están por salir. Asimismo, hemos iniciado la discusión de un proyecto que hará historia, ya que propone el fortalecimiento de los derechos colectivos de los trabajadores. Con mejoras en materia de derechos individuales y derechos colectivos, podremos enfrentar la desigualdad existente en el país, que hoy nos molesta a todos.

Por las razones señaladas, la bancada de la Democracia Cristiana apoyará con mucha convicción y fuerza este proyecto de ley, cuyas disposiciones han sido establecidas en pro de la defensa de los trabajadores.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Por falta de *quorum*, se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Informo que ocho diputados estamos inscritos para hacer uso de la palabra.

¿Habrá acuerdo para limitar las intervenciones por un máximo de cinco minutos por diputado?

Acordado.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, a comienzos de 2009, las cifras de cesantía en la provincia de Chiloé, a consecuencia de la crisis generada por el virus ISA y dos episodios de marea roja, eran muy altas.

El virus significó el cierre de varios centros de cultivo y la marea roja dejó sin comercializar, justo antes de la Semana Santa de ese año, 50.000 toneladas de mariscos.

Ello se tradujo en que solo en Quellón, por ese entonces considerada la capital pesquero-acuícola del país, el 60 por ciento de la fuerza laboral quedara sin trabajo. Se estimó que eran 10.000 los trabajadores desempleados.

Solo en esa comuna, cuatro plantas salmoneras cerraron en forma parcial o total, mientras otra decena de procesadoras de mariscos paralizaron por falta de insumos. En plena crisis, solo en la oficina municipal de Quellón había casi un millar de personas inscritas buscando trabajo.

A los cierres de centros y despidos, siguió una espiral que se prolongó por largo tiempo: cierre de empresas de servicios, de buceo, de redes, de alimentos, de aseo y de vigilancia, cadena que en la Región de Los Lagos generaba cerca de 50.000 empleos directos o indirectos.

Pese a que en 2009 existía el seguro de cesantía, esa herramienta no fue suficiente para enfrentar las altas cifras de desempleo y la duración de los efectos de esa crisis, algunos de los cuales se prolongan incluso hasta hoy.

Por eso, asumiendo la necesidad de perfeccionar ese importante seguro, que para muchas trabajadoras y muchos trabajadores es la única tabla de salvación mientras buscan nuevos empleos, en las pasadas elecciones la Presidenta Michelle Bachelet propuso en su programa de gobierno la necesidad de impulsar un conjunto de perfeccionamientos al seguro de cesantía, evaluando ajustes en su esquema de financiamiento, generando incentivos para los empleadores que registran menores niveles de rotación laboral de sus trabajadores y potenciando el rol contracíclico del seguro, es decir, otorgando mayor protección a los trabajadores cesantes, especialmente cuando se hace más difícil encontrar empleo.

Así, conservando parte del proyecto original, la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo recoge algunas de las recomendaciones realizadas por la comisión de usuarios de ese seguro, para lo cual propone:

-Incrementar los beneficios financiados con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros.

-Eliminar la restricción que solo permite recibir prestaciones del Fondo Solidario de Cesantía hasta dos veces en cinco años y permitir que los trabajadores puedan recibir hasta diez pagos en un plazo de cinco años.

-Incrementar los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros.

-Aumentar los topes mínimos y máximos de entrega del beneficio.

-Aumentar los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra o faena, lo cual es muy importante.

-Financiar, durante los meses que el trabajador opte por el Fondo Solidario de Cesantía, un aporte equivalente al 10 por ciento de las prestaciones a la cuenta de capitalización individual obligatoria, y

-Perfeccionar los requisitos y medios de verificación para garantizar que efectivamente el trabajador cesante busca empleo.

En materia laboral, previsional y de protección de los trabajadores cesantes, siempre hay mucho que hacer. Tras 13 años de funcionamiento del sistema, nos parece que este proyecto avanza en la dirección correcta, convirtiéndose en un mejor instrumento para ir en apoyo de las personas que, temporalmente, quedan sin su fuente de ingresos.

Para que no se repita la gran crisis ocurrida en la Región de Los Lagos en 2009, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, para despejar toda duda, tal como lo indicó el diputado Sergio Aguiló, quiero decir que la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana no solo respalda, sino que apoyará en el momento de la votación el proyecto que presentó el Ejecutivo.

Dicho eso, constituye una sincronía afortunada el hecho de que la iniciativa se discuta -estoy cierto de que se va a aprobar- en el marco del primer debate en la Comisión de Trabajo sobre las reformas laborales llevadas adelante por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, lo que representa correctamente el compromiso del programa de la Nueva Mayoría con Chile y, en particular, con los trabajadores y trabajadoras. Se trata de un proyecto de reforma laboral, en el marco de una agenda más amplia de legislación en beneficio de trabajadoras y trabajadores, que aborda un tema sustantivo y de fondo que, en general, ha afectado durante todo este tiempo a los trabajadores: su capacidad real, dados su nivel de organización, su conciencia de la condición de trabajador, la justeza de las demandas en un contexto histórico, para que todas sus virtudes surtan efecto al momento de una negociación.

No tengo ninguna duda de que en muchos de los planteamientos reivindicatorios de los trabajadores ha estado presente, durante todo este tiempo, la cuestión del derecho a un seguro de cesantía digno, entendiéndose por tal aquel que aproxima el monto percibido por dicho concepto al ingreso normal de un trabajador o de una trabajadora, por cuanto dicho ingreso es el presupuestado para mantenerse y atender los requerimientos del grupo familiar.

Entonces, las correcciones o propuestas de cambio o modificación al contenido del proyecto son coherentes con el proceso de discusión de la reforma laboral, que, como dije, se inició ayer en la Comisión de Trabajo, y con la clara señal de que se trata no solo de un programa, sino de una opción, de una política del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y de quienes constituyen la Nueva Mayoría para hacer avanzar las cuestiones más sentidas por el país, poniendo en el centro los intereses de los trabajadores y de las trabajadoras, pues son ellos quienes crean la riqueza y, en consecuencia, debieran ser el motivo principal de preocupación de cualquier institución del Estado.

Por eso, se hace justicia cuando en este debate se plantean mejoras al seguro de cesantía. En efecto, cuando se aumenta la tasa de reemplazo, se amplía la vigencia del beneficio y se aumenta la cantidad de pagos a recibir por el trabajador, también se protege la calidad de

vida del hogar del trabajador cesante, cuestión que no es baladí ni secundaria a la hora de legislar o de valorar la finalidad de la legislación.

Ciertamente, esto debería importar a quienes tienen una mirada casi endiosada de la economía de mercado, pues el incremento de la asignación también implica mantener la capacidad de demanda sobre la economía local, lo cual asegura tanto el ritmo y los niveles de producción como la existencia de fuentes laborales para quienes producirán los bienes, los cuales, en definitiva, serán demandados por las mismas familias del trabajador cesante, puesto que mantendrán una capacidad adquisitiva de bienes y servicios próxima a la que tenían en momentos de plena actividad laboral.

Por eso, como dije, estamos ante una sincronía feliz: la relación entre la reforma laboral expuesta ayer y un elemento que está en el contexto de la agenda laboral, esto es, mejorar el seguro de cesantía pensando en el trabajador, en la trabajadora, en su familia y en los derechos que les asisten.

Por todo esto, como anticipé, anuncio que nuestra bancada votará a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio deseo saludar a la ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco, y al subsecretario de esa cartera, señor Marcos Barraza, y felicitarlos por la labor que han desarrollado, porque es uno de los ministerios que más iniciativas ha sacado adelante en este primer año de gobierno.

Como se ha dicho, ayer se inició el debate de la tan esperada reforma laboral, que da comienzo al proceso para saldar la deuda con el mundo laboral, con los trabajadores, pues mejora las relaciones laborales, como dijo en jerga futbolística mi colega Osvaldo Andrade, en tanto nivela la cancha y establece igualdad de condiciones a la hora de negociar. Todos quienes creemos en la capacidad de los sindicatos y de la negociación colectiva, tenemos el convencimiento de que ese proyecto de ley aportará las herramientas para superar el gran problema de Chile: la desigualdad, de manera de lograr mayor justicia social.

Con todo, la Comisión de Trabajo no solo ha tramitado el proyecto en discusión, sino también otros, originados en mociones o mensajes, como el relativo a las trabajadoras de casa particular, el que favorece a las manipuladoras de alimentos y otros. Por lo tanto, ha sido un año positivo en lo que respecta a beneficios para los trabajadores.

El proyecto en estudio, tremendamente positivo -por lo demás, es necesario recordar que existe legislación en esta materia desde el 2002; no se trata de algo nuevo-, ha sido mejorado y fortalecido durante este trámite, a fin de acercar, aunque sea un poco, la realidad nacional a la existente en países desarrollados donde hay menores desigualdades y mayor justicia social.

Estamos ante un proyecto que cumple un rol estabilizador, pues en épocas de crecimiento económico se acumulan recursos justamente para ser utilizados en momentos de desaceleración económica y de mayor desempleo, de manera que los trabajadores cesantes superen el período lo más dignamente posible mientras encuentran empleo.

¿Qué cosas cambian? La tasa de reemplazo, que antes, en su tramo superior, era de 50 por ciento, ahora se eleva a 70 por ciento; su tramo inferior, que era de 30 por ciento, ahora aumenta a 35 por ciento, todo lo cual constituye un avance significativo. También aumentan los beneficios y se accede a mayores prestaciones.

Pero lo más importante -es una materia que tenemos que seguir fortaleciendo- es el rol que debe empezar a cumplir la intermediación laboral, como ocurre en los países desarrollados, porque no solo se trata de que el trabajador reciba un monto equivalente a una parte importante de su última remuneración, sino que, además, se le ayude a buscar empleo y, de no ser posible, se le ayude a capacitarse, como ocurre en los países desarrollados, en los cuales existe una oficina que cuenta con todas las facultades para ayudar al trabajador a conseguir empleo o a capacitarse en su oficio para que aumenten sus posibilidades de conseguirlo. El proyecto lo establece, pero creo que se puede mejorar.

Tal como dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, uno siempre puede encontrar que falta algo. Está el famoso aporte de 1,6 por ciento que realizan los empleadores. A mi juicio, se trata de un aporte mentiroso, ya que cuando se despide al trabajador, el empleador lo recupera.

En el fondo, debemos reconocer que existe un sector que lo único que desea es que el día de mañana se elimine la indemnización por años de servicio. Pero lo cierto es que eso no va a ocurrir. Lo que se debe eliminar es la recuperación del 1,6 por ciento que realiza el empleador en el momento en que despide a un trabajador.

Por tanto, quiero manifestar el apoyo total de nuestra bancada al proyecto, que establece un tremendo beneficio para nuestros trabajadores.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, un saludo a la ministra del Trabajo, quien se encuentra en la Sala.

Para mí es un honor haber participado en las dos comisiones que tuvieron que analizar este proyecto: la de Trabajo y la de Hacienda.

Sobre esta materia se legisló por primera vez hace más de diez años. Hoy, cuando vemos que tenemos acumulados cuantiosos recursos en el Fondo de Cesantía, eso significa que no se ha utilizado mucho. Por lo tanto, lo primero que hay que reconocer es que las cosas se están haciendo bien. Creo que eso es positivo para el país y también para los trabajadores.

Reconozco que hoy existe un Fondo más abultado porque el desempleo ha estado medianamente bajo. Es un aspecto del cual nos tenemos que alegrar y que debemos cuidar.

Hace dos años, durante la administración del Presidente Piñera, se decidió mejorar el seguro de cesantía. Hoy estamos ante un proyecto que lo mejora más, lo que me parece excelente. Como señaló en su intervención el diputado Melero, cuando se unen todos los sectores políticos en pro de la gente, las cosas salen mejor. Reconozco que el proyecto tiene varias mejoras.

El incremento en los porcentajes de remuneración es fundamental e importantísimo, como asimismo que opere no solo respecto de los trabajadores con contrato indefinido, sino también respecto de los que están con contrato a plazo fijo o por obra o faena.

También es importante y positivo que se flexibilice la restricción sobre el número de accesos al Fondo de Cesantía Solidario y que se aumenten los topes mínimos y máximos.

El proyecto también establece algo que considero muy importante: que se financien las cotizaciones previsionales de pensiones de aquellos trabajadores que tengan derecho y hayan optado por percibir beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, no como ocurre con bonos y beneficios que se entregan por ley, que no son imponibles. Por primera vez, por el seguro de cesantía se va a pagar una pequeña imposición durante los meses en que se utilice, para evitar las famosas lagunas previsionales. Eso me alegra muchísimo, porque se estableció pensando en las futuras pensiones de los trabajadores.

Además, se introducen ciertas modificaciones para fortalecer los servicios que entrega la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) en cada municipalidad, con el fin de orientar a las personas en la búsqueda de un trabajo adecuado a su especialidad. Espero que todas las municipalidades estén a la altura para hacer realidad este gran desafío que van a tener que enfrentar.

Es una realidad que la economía no está marchando bien. Gracias a Dios, todavía no hemos caído en una recesión. Pero nos preocupa que el Imacec de noviembre haya sido el peor en muchos años, sin contar, por supuesto, los períodos de recesión que ha vivido el país.

Hay que decir las cosas como son. Debemos reconocer que se han creado empleos, pero también se han perdido muchos. Al final, tras hacer la suma y la resta, nos da un mayor número de personas cesantes. Pero, gracias a Dios, aun cuando el empleo no ha mejorado, se ha visto un poco más estable que la economía. Esperamos que eso dure. De acuerdo con la información que tengo, eso se debe principalmente al aumento en el trabajo de funcionarios públicos. Me preocupa, porque no podemos permitir que el Estado o los municipios sean los que ayuden a mejorar, aunque sea levemente, el empleo en nuestro país. El trabajo es necesario y hay que cuidarlo.

Debemos avanzar para seguir mejorando el seguro de cesantía.

Este es mi primer período como diputado, y quiero decir en forma clara que me parece extraño y no corresponde que se le descuente al trabajador de su indemnización por años de servicio lo que el empleador ha pagado por el seguro de cesantía; incluso, se podría decir que eso lleva un costo incorporado. Por eso, creo que es necesario buscar los espacios para seguir avanzando en ese punto.

Espero que el Fondo de Cesantía Solidario se siga incrementando y no sea necesaria su utilización. Eso es lo mejor que podría ocurrir en beneficio de los trabajadores y del país en su conjunto. Así como, hace unos años, uno de los integrantes de una fundación señaló que deseaba que para el año 2000 no existieran campamentos, lo que no haría necesaria la existencia de la fundación, yo quiero decir que ojalá el día de mañana no sea necesaria la existencia del Fondo de Cesantía, porque durante todo ese período no fue utilizado. A eso debemos aspirar; nosotros siempre vamos a estar disponibles para ello.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco, y al subsecretario de Previsión Social, don Marcos Barraza, quienes nos acompañan en esta sesión.

Este proyecto de ley modifica una de las herramientas más útiles e importantes creadas en los últimos años en la legislación laboral, como es el seguro de cesantía. Este formó parte de las grandes reformas del gobierno del Presidente Lagos, y su complicada marcha blanca fue, para muchos, el pretexto para señalar que esto no funcionaría.

Sin embargo, con el correr de los años, este seguro se mostró como un recurso eficaz y necesario para el trabajador que finalizaba un contrato de trabajo y que no tenía posibilidad de recibir dinero mientras durara su cesantía.

Luego de diez años de operación, el seguro de cesantía se ha consolidado como un instrumento de protección social que otorga beneficios a los trabajadores afiliados durante los períodos de cesantía. En sus años de funcionamiento, el seguro ha respondido satisfactoriamente a la mayor demanda por protección económica durante ciclos económicos negativos. Hoy, los montos acumulados en las cuentas individuales por cesantía rozan los 6.000 millones de dólares.

Estas cuentas individuales y el Fondo de Cesantía Solidario han mostrado una tasa de crecimiento anual promedio de 29 por ciento y 34 por ciento real, todo lo cual muestra a las claras que ha sido una de las mejores decisiones que hemos tomado como gobierno y país. Hoy los trabajadores contratados disponen de un instrumento de subsidio y ayuda para los momentos más duros que como personas podemos experimentar: el quedar sin una fuente de trabajo. ¿Hay momento más duro para un jefe o una jefa de hogar que quedar sin empleo remunerado? Claramente, no.

Sin embargo, hoy, en atención a los montos acumulados y a las proyecciones de acumulación y uso futuro de ambos fondos, se ha concluido que es posible aumentar los beneficios con cargo a estos, sin comprometer su solvencia ni su viabilidad financiera, según se da cuenta en el estudio realizado de conformidad al artículo 37 de la ley N° 19.728.

En eso está inspirado el proyecto, en eso se basa su viabilidad. Creemos que estas mejoras al seguro de cesantía van por el camino correcto.

La moción persigue incrementar los beneficios financiados con cargo a la cuenta individual de cesantía de cada trabajador, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros. En este contexto, las prestaciones por cesantía se elevarán entre el primer y séptimo mes.

Se elimina la restricción que solo permite recibir prestaciones del Fondo Solidario de Cesantía hasta dos veces en 5 años. En reemplazo, se permitirá que los trabajadores puedan recibir hasta diez pagos en un plazo de cinco años.

Se aumentan los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra o faena, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones considerados para los giros, que pasan de 35 a 50 por ciento el primer mes, y de 30 a 40 por ciento el segundo mes. Asimismo, se incorpora un tercer giro equivalente al 35 por ciento del promedio de remuneraciones devengadas por los trabajadores en los últimos doce meses. Esto admitirá que los obreros y trabajadores más frágiles y de menores ingresos puedan acceder a más y mejores beneficios.

Es un gran aporte el que se robustezcan los servicios de intermediación laboral para apoyar a los trabajadores cesantes en la búsqueda de empleo, ampliando el acceso a todos los trabajadores cesantes a la Bolsa Nacional de Empleo.

Todas las modificaciones anteriores intentan generar como resultado el que la idea matriz de la iniciativa perfeccione efectivamente el funcionamiento del seguro de cesantía establecido en la ley N° 19.728.

Estamos por más y mejores herramientas y logros para los trabajadores de nuestro país. Sin duda, tal cometido se logra con el mejoramiento de este seguro de cesantía, que ha sido un aporte relevante en el bienestar de la clase trabajadora.

Por las razones expuestas, apoyaremos con entusiasmo este proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a su señoría el hecho de poder intervenir en la discusión de este proyecto, porque quien estaba inscrito originalmente para hablar en nombre de nuestra bancada era usted, pero por encontrarse presidiendo de manera accidental esta sesión no lo puede hacer, por lo que tengo el honor de reemplazarlo.

En segundo lugar, vayan mis saludos a la ministra del Trabajo y al subsecretario de Previsión Social, presentes en la Sala.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobamos por unanimidad este proyecto, que modifica el seguro de cesantía. Se trata de una iniciativa que llega en un muy buen momento para todas las personas que hoy están desempleadas. Se incrementan los beneficios financiados con cargo a la cuenta individual de cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros y elevando las prestaciones por cesantía. Asimismo, se elimina la restricción que permite recibir prestaciones del Fondo Solidario de Cesantía solo hasta dos veces en cinco años y se aumentan los topes mínimos y máximos de entrega del beneficio, llegando el primer mes a un tope máximo de 525.000 pesos y a uno mínimo de 157.000 pesos, y el sexto y séptimo mes a un tope máximo de 225.000 pesos y a uno mínimo de 67.500 pesos.

Este proyecto forma parte de una agenda laboral mucho más amplia. De hecho, ayer la ministra expuso en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social acerca del proyecto de ley que modernizará las relaciones laborales, sobre todo en lo que dice relación con la negociación colectiva. El objetivo que se persigue es que haya más simetría en la negociación entre trabajadores y empleadores, a fin de que puedan ponerse de acuerdo en las condiciones para, entre otras materias, adaptar su jornada de trabajo a las condiciones propias de cada empresa, de acuerdo a su rubro productivo, pero en un pie de igualdad, de mayor simetría.

La agenda laboral del gobierno no termina ahí, pues se capacitará a 300.000 mujeres y a 150.000 jóvenes en momentos en que la economía muestra desaceleración. En estos momentos, algunos tratan de sacar dividendos políticos de la situación, pero quienes hemos estudiado este tema de manera más profunda y seria sabemos que el proceso de desaceleración comenzó el segundo semestre de 2012 y afecta en especial a los países productores de materias

primas. De hecho, ha bajado el precio de los *commodities*, situación que ha vivido Perú y Australia.

También, lamentablemente, en las últimas semanas hemos visto una baja sostenida en el precio del cobre, lejos del período de bonanza que tuvo el precio de ese metal durante el gobierno anterior.

Lo importante es que, tal como ocurrió durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, en los momentos más difíciles para la gente más vulnerable es cuando más hay que protegerla. Así se hizo en 2009 con la reforma previsional y así lo estamos haciendo con esta agenda laboral que es proempleo y proproductividad.

Queremos proteger a los trabajadores para que puedan negociar colectivamente en un pie de igualdad.

Esta iniciativa se suma a otros proyectos que ha liderado la ministra Javiera Blanco y que hemos apoyado en el Congreso Nacional. A modo de ejemplo, puedo mencionar el proyecto de ley que terminó con el multiRut y el proyecto de ley que establece un nuevo estatuto para las trabajadoras de casa particular, que comenzó a regir plenamente a partir del 1 de enero. Por cierto, también debo mencionar la ley que reguló la situación de los trabajadores portuarios, que es una materia que fue solicitada, entre otros, por los trabajadores del puerto de Coquimbo, quienes han dado pleno apoyo a esta iniciativa legal.

Por lo tanto, estamos en presencia de una agenda laboral amplia, protrabajador, proempleo y proproductividad, que busca beneficiar en especial a las mujeres y a los jóvenes que hoy están lejos del mundo del trabajo. Por eso, apoyaremos este importante proyecto que aumenta el seguro de cesantía.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la ministra del Trabajo y Previsión Social y al subsecretario de Previsión Social, que nos acompañan en la Sala.

No quiero repetir los argumentos acerca de lo beneficioso que es este proyecto, como ya lo han manifestado colegas de diferentes bancadas. Se trata de un proyecto que vamos a apoyar sin ninguna duda.

La prioridad del gobierno de la Presidenta Bachelet es mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del país -hombres y mujeres- y para eso se plantea una serie de reformas y modificaciones legislativas que buscan contar con leyes que favorezcan al mundo laboral y, especialmente, otorguen protección social a los trabajadores.

El gobierno presentó una indicación sustitutiva a este proyecto, que tiene su origen en la administración anterior. El objetivo es entregar una efectiva protección a todos los hombres y a todas las mujeres que pierdan su empleo. Se busca evitar la desprotección social y la pobreza de los trabajadores y de sus familias.

El seguro de cesantía es un ingreso transitorio que apoya la reinserción laboral, que evita la vulnerabilidad e impide el avance de la pobreza o la precarización social y laboral. Se contemplan planes de capacitación para entregar mayor calificación a los hombres y mujeres trabajadores del país.

El gobierno busca robustecer este seguro de cesantía, pero hay temas pendientes y dudas que, por su intermedio, señor Presidente, quiero que la ministra o el subsecretario tengan a bien esclarecer. Quiero que me expliquen por qué no se modificó el artículo 13 de la ley N° 19.728, a fin de que el dinero que entrega el empleador pueda ser retirado en el momento del finiquito. De este modo, por un lado, estamos apoyando a los trabajadores con este proyecto de ley, al aumentar los fondos, pero por otro lado, también se les está quitando algo.

¿Cuáles han sido los avances en las conversaciones? ¿Esa situación está contemplada en otro proyecto de ley?

La iniciativa que discutimos va en la línea correcta, esto es, ayudar en la protección social de los trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad cuando pierden su empleo.

Según mi parecer, se desvirtúan abiertamente las normas que, por un lado, el proyecto busca proteger y, por otro, no lo hace. Incluso, deja desprotegido al trabajador con la norma contenida en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 19.728. Por ello, pido que se me explique cuál es el verdadero fondo o sentido de la iniciativa.

No obstante lo anterior, votaremos a favor el proyecto porque, al menos en la Región del Biobío que represento en esta Cámara, creemos que va en la dirección correcta. Como sabemos, desde hace muchos años, existe una desaceleración, un problema estructural de cesantía que se viene arrastrando desde la década del 80. En realidad, no tenemos ni contamos con el rol del Estado-empresario para hacer mejores inversiones o alianzas con el sector privado que nos permitan salir de estos problemas.

Durante el último tiempo, los trabajadores de la industria, del sector pesquero y otros quedaron cesantes. Luego del terremoto se fusionaron algunas empresas, por lo que quedó bastante gente cesante. También hemos visto la precariedad en la que quedaron muchos trabajadores de Huachipato y de otras industrias en los últimos años.

Repito, votaremos a favor el proyecto pero falta profundizar aún más la norma, analizar otros cuerpos legales o la misma reforma laboral, para que el proyecto vaya en la dirección correcta. Por ello, necesitamos saber qué sucederá con el artículo señalado, que va en desmedro de los trabajadores.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la señora ministra del Trabajo y Previsión Social que nos acompaña, como asimismo al señor subsecretario.

Desde ya anuncio que vamos a apoyar las modificaciones al Seguro de Cesantía contenido en la ley N° 19.728, por razones muy importantes. Dos diputadas hicieron mención a la grave situación de cesantía que se vivió en las regiones del Biobío y de Los Lagos durante 2009 y principios de 2010. Por supuesto, la Región de La Araucanía no fue la excepción. De

hecho, la provincia de Malleco, a la cual represento en esta Cámara, tenía un nivel de cesantía por sobre el 15 por ciento en ese mismo período, debido a la paralización de ciertas industrias, como la planta Santa Elena en Angol y la quiebra de una fábrica de muebles en la ciudad de Traiguén. Al menos el seguro de cesantía operó con normalidad. Sin embargo hoy tenemos situaciones bastante complejas por cuanto el nivel de cesantía ha ido en aumento.

Como sabemos, esta iniciativa, que nació durante el gobierno del Presidente Piñera, pretende fortalecer este seguro, como señalaron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Como señalé, la bancada de Renovación Nacional está disponible para apoyar la iniciativa. Sabemos que una de las cosas que los trabajadores no pueden dejar de tener cuando se quedan sin trabajo es precisamente la tranquilidad y seguridad de llegar a sus hogares con una mejor cara para entregar lo necesario o indispensable a sus respectivas familias. Por eso, respaldamos este tipo de iniciativas para que las personas no tengan la inseguridad o intranquilidad de que si el día de mañana pierden sus trabajos no puedan solventar sus necesidades básicas.

Por las razones expuestas, esta modificación cuenta con el respaldo y el voto favorable de quien habla y de los parlamentarios de la bancada de Renovación Nacional, para permitir, cuando vengan tiempos complejos, como se ha dicho, que nuestros trabajadores puedan dormir y vivir un poco más tranquilos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, 2014 fue un buen año para Chile. Colaboramos con una agenda laboral impulsada por el Gobierno que fue altamente significativa para el bienestar de miles de chilenas y chilenos. Cabe señalar que en ese ámbito se mejoraron las condiciones de las trabajadoras de casa particular, de las manipuladoras de alimentos y de los funcionarios públicos. Por otra parte, por fin ha comenzado a notarse una mayor estabilidad en los trabajadores del SAG y se concretó un compromiso de titularidad con los profesores, lo que en mi región significará que quienes se encuentran en esa categoría suban de 57 por ciento a más de 80 por ciento.

Para cualquier familia uno de los momentos más difíciles es precisamente vivir la incertidumbre de no saber cómo solventar los gastos cotidianos o básicos cuando se pierde el empleo, como la alimentación, los estudios, la movilización, etcétera. Son momentos duros que muchas familias viven cotidianamente a lo largo y ancho de nuestro país.

Felicito y agradezco a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, que se encuentra presente, y a mi gobierno, por el empeño que ha puesto para poner en práctica las reformas laborales, específicamente, este proyecto que va en directo beneficio de las trabajadoras y trabajadores que, por alguna razón ajena a ellos, perdieron sus empleos. Reitero mis felicitaciones.

Señor Presidente, más allá de un seguro de cesantía -y lo conversamos con el colega Rincón-, más bien se trata de un fondo previsional compensado de cesantía, un aporte solidario que en algunos casos hace el Estado por sobre lo que ha logrado ahorrar un trabajador.

Otros temas que comprende el proyecto dicen relación con el incremento de los beneficios financiados con cargo a la cuenta individual durante los primeros siete meses, de manera decreciente, pero también significativa al pasar del 50 al 70 por ciento, importante en esos momentos difíciles; la eliminación de la restricción que permite solo recibir las prestaciones del fondo dos veces en un período de cinco años y cambiar, en reemplazo, hasta diez pagos en un plazo de cinco años; el incremento de los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía, elevando el porcentaje promedio de remuneraciones en todos los giros; el aumento de los topes mínimos y máximos en la entrega de los beneficios llegando el primer mes a un tope de 525 mil pesos y hasta 225 mil pesos en el sexto o séptimo mes, lo que también es importante; el aumento de los beneficios financiados con cargo al Fondo Solidario de Cesantía para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra o faena. En fin, tenemos un buen proyecto.

Por ello, apoyaremos con decisión este espectacular y estupendo proyecto en favor de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Por último, hará uso de la palabra el diputado señor Fernando Meza. Posteriormente procederemos a votar.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto que modifica el seguro de cesantía. Aprovecho la oportunidad de saludar al subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aunque no tiene que ver mucho con la iniciativa en particular, sí se relaciona con una materia que votaremos posteriormente.

En cuanto a las políticas laborales naturalmente quiero felicitar y saludar con mucho afecto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, que nos acompaña, y al subsecretario de Previsión Social, don Marcos Barraza.

Después de escuchar las distintas intervenciones de los diputados y diputadas que me antecieron en el uso de la palabra pareciera ser que existe cierta unanimidad para felicitar el trabajo realizado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que ha dado el ejemplo de cómo modificar de forma amigable la relación entre empresarios y trabajadores que, como sabemos, ha sido bastante conflictiva durante muchos años. Esto es una muestra de que los dueños del capital pueden convivir perfectamente con el mundo de los trabajadores, entregando derechos que son inalienables y que durante tanto tiempo han estado postergados.

Este proyecto tiene que ver con el bienestar de los trabajadores, más allá de los cargos, pues cuando se pierde el puesto de trabajo llega la indignidad, una situación terrible que angustia a la familia entera. No hay nada más doloroso para los parlamentarios que observar en nuestros distritos personas que han perdido la capacidad de generar lo mínimo para sustentar sus hogares y cómo se debaten entre las deudas y obligaciones sin tener con qué responder.

Hace diez años que se instaló el seguro de cesantía, que ha llevado algo de tranquilidad a los trabajadores que han perdido su empleo. Esta iniciativa lo mejora. Así lo han hecho presente los diputados Tucapel Jiménez, Jorge Rathgeb y otros. Sin embargo, no está de más señalar algunos beneficios asociados al proyecto. Por ejemplo, desde el primer mes y hasta el séptimo mes del cobro del seguro de cesantía se aumenta el porcentaje del sueldo a cobrar.

Así, el primer mes será de un 70 por ciento, el segundo mes, 55 por ciento, el tercer mes, 45 por ciento, el cuarto mes, 40 por ciento, el quinto mes, 35 por ciento, y el sexto, séptimo y siguientes, 30 por ciento.

En cuanto a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario, se elimina la restricción odiosa de cobrar el seguro solamente dos veces en cinco años, pues se podrán recibir hasta diez pagos en ese período. Quiero hacer hincapié en que el tope máximo es de 525.000 pesos y el mínimo 157.500 peso. Más allá de las cifras, que son todas beneficiosas, la iniciativa incluye a los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra o faena. Es decir, se amplían los beneficios para el mundo laboral.

Este importante proyecto ley nace del alma de un Ministerio del Trabajo imbuido en la necesidad de transformar a Chile en un país más amable, donde la convivencia, la fraternidad, la tolerancia, la solidaridad sean un ejemplo para las generaciones presentes y, sobre todo, para las futuras. La iniciativa mejora la entrega de información y la intermediación laboral para apoyar a quien ha quedado cesante, porque muchas veces en los rincones más apartados del país se desconocen los beneficios que existen en esta materia. Esta es la oportunidad para que el empresariado y cada uno de los trabajadores de Chile conozcan sus derechos. El gobierno está entregando mejores condiciones de vida en el ámbito laboral activo y pasivo, en particular en momentos de desgracia, cuando la cesantía se hace presente.

La bancada del Partido Radical apoyará con mucha fuerza el proyecto así como otros que deberemos examinar, como el relativo a la negociación colectiva, la prohibición de reemplazo durante la huelga y todos aquellos que sean necesarios para beneficiar a los trabajadores y empresarios de Chile.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728, con la salvedad de los numerales 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo 1°, que tratan materias propias de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe;

Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turrea Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general las disposiciones contenidas en los numerales 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo 1º, que requieren para su aprobación del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido que se vote separadamente el numeral 4).

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, eso debe pedirlo durante la votación particular.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el texto sustitutivo propuesto por la Comisión de Hacienda, con la salvedad de los numerales 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo 1°, por tratar materias propias de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara

Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido que se vote separadamente el numeral 4), ello para dar la oportunidad de inhabilitarse a quienes estén involucrados en el caso Penta. Es claro que esa disposición afecta los intereses de ese grupo. Al inhabilitarse de votar dignificarán un poco este espacio de debate.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, su solicitud no se ajusta a las normas que rigen para las inhabilidades.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido que se incorpore mi voto a favor en la votación anterior.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Quedará constancia en actas.

Corresponde votar los numerales 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo 1º, que requieren para su aprobación del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, pido que se incorpore mi voto.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Quedará constancia en actas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el numeral 4) del artículo 1º, que requiere para su aprobación del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Boric.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y ARGENTINA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde conmemorar el Trigésimo Aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.

Nos acompañan en la tribuna de honor el excelentísimo embajador de Argentina en nuestro país, señor Ginés González, y el decano del cuerpo diplomático en nuestro país, nuncio apostólico monseñor Ivo Scapolo. Sean muy bienvenidos.

(Aplausos)

Para comenzar, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA**, don Osvaldo (de pie).- Señor Presidente, hago uso de la palabra en nombre de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio para conmemorar un aniversario más del Tratado de Paz y Amistad suscrito entre las repúblicas de Chile y Argentina el 29 de noviembre de 1984, en el marco de la solución de las controversias suscitadas con ocasión del llamado conflicto del Canal Beagle, ubicado en la zona austral del país.

El Tratado de Paz y Amistad suscrito por ambas naciones constituye, desde todo punto de vista, el surgimiento de una nueva era en las relaciones entre países hermanos. La firma del mismo es la culminación de un largo proceso de tensiones y recelos mutuos y el comienzo de una relación fructífera en lo que respecta a las confianzas recíprocas y a la integración en aras de alcanzar el tan anhelado desarrollo económico y social de ambos pueblos.

En efecto, dicho tratado dio por terminado el conflicto del Canal Beagle, que llevó a ambos países al borde de la guerra en diciembre de 1978, después de que la República Argentina declarara insanablemente nulo el laudo arbitral de su Majestad Británica, emitido en 1977, no obstante que ambos países se habían sometido voluntariamente a su jurisdicción.

Sin lugar a dudas, la firma de este tratado en Ciudad del Vaticano reviste un acto de suma significación histórica para ambos países. En efecto, aquel acto constituyó la fundación de un clima de paz que ha permanecido, quedando grabada a fuego la cercanía de un conflicto bélico inminente, que sin duda habría traído trágicas consecuencias para ambos países. En este sentido, debemos sentirnos orgullosos, como chilenos, del espíritu pacifista pero decidido de nuestro pueblo y sus autoridades.

Hablar del Tratado de Paz y Amistad de 1984, entre Chile y Argentina, nos conduce forzosamente a recordar la controversia por el trazado del límite marítimo austral, no solo en la zona del Canal Beagle, ya que, como sabemos, también afectaba nuestra soberanía sobre las islas Picton, Lennox y Nueva; las islas Wollaston, el Cabo de Hornos y la proyección sobre el territorio antártico chileno.

Es así como en aquel trance histórico las autoridades de nuestro país se encontraban en la difícil encrucijada de defender nuestra soberanía amenazada por un país vecino y, al mismo tiempo, resguardar el derecho de todos los chilenos a vivir en paz y, en consecuencia, a no ser víctimas, como pueblo, de una guerra innecesaria y no buscada, con todas las negativas consecuencias que un conflicto de esta naturaleza generaría para el futuro de ambas naciones.

La firma del Tratado de Paz y Amistad implicó un proceso de tensas negociaciones, etapa que no sólo mostró la mezquindad de algunos, sino la voluntad, el sacrificio, la generosidad y el gran patriotismo de la gran mayoría de quienes intervinieron e hicieron posible la firma de ese tratado.

Señor Presidente, honorable Cámara, en esta solemne sesión no podemos dejar de mencionar la figura del cardenal Antonio Samoré, quien con su sabiduría supo encauzar las pretensiones de ambos países hacia un puerto que abriera las esperanzas de alcanzar una paz definitiva entre ambos pueblos. Mucho le debe nuestro país a las gestiones personales llevadas a cabo por el cardenal Samoré en busca del entendimiento entre chilenos y argentinos.

Por otra parte, señor Presidente, sin el coraje, el espíritu de estadista y la nobleza de su santidad el Papa Juan Pablo II, claramente las gestiones del cardenal Samoré no hubieran alcanzado el éxito que lograron.

Tampoco debemos olvidar las gestiones llevadas a cabo por las autoridades del gobierno militar de la época, quienes, presididas por el Jefe de Estado, general Augusto Pinochet, condujeron a nuestro país, finalmente, a no ceder nuestra soberanía sobre la zona en conflicto. En este sentido, civiles y militares actuaron conjuntamente como un solo equipo para el logro de los objetivos propuestos y alcanzar la ansiada paz.

Particular mención debo hacer del jefe de la misión chilena, el entonces coronel de Ejército, señor Ernesto Videla, fallecido hace poco tiempo, en medio del reconocimiento de todos por su gran trabajo, compromiso y abnegación en pro del cumplimiento de la tarea encomendada.

En esta solemne oportunidad, honorable Cámara, quiero rendir un sincero homenaje a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas chilenas y expresarles nuestros sentimientos de eterna gratitud. Aquellos que integraron el Ejército, la Armada, el cuerpo de Infantería de Marina, la Fuerza Aérea, Carabineros -suboficiales, oficiales, personal de planta, gente de mar, conscriptos y reservistas-, fueron movilizados frente a la emergencia y desplegados en la zona de conflicto para defender posiciones estratégicas destinadas a mantener nuestra soberanía sobre lejanos territorios, permaneciendo largos meses en territorios inhóspitos, en condiciones de aislamiento absoluto y en difíciles y sacrificadas condiciones humanas.

Sin duda, todos ellos, civiles y militares, cumplieron con creces su misión y su juramento de defender el territorio patrio hasta rendir la vida si fuese necesario.

Deseo terminar mis palabras haciendo un llamado a la unión entre todos los chilenos para que comprendan que el único camino para salir airosos de los grandes asuntos que comprometen a la Patria entera es la unión entre todos nosotros.

Actualmente, con la hermana república Argentina reina la paz y la concordia. En consecuencia, transitemos unidos por este camino, para otorgarles a nuestros pueblos un brillante y luminoso destino de progreso, desarrollo, prosperidad, unión y paz duradera.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO** (de pie).- Señor Presidente, parto por agradecer a mi colega Marcelo Chávez por cederme la oportunidad de hacer uso de la palabra. Se lo solicité desde el corazón, porque viví en la zona del conflicto.

Me preguntó un colega de la Alianza si me había correspondido estar en la frontera. Yo le respondí que, afortunadamente, no, pero sí escuché los mensajes radiales que durante las semanas de noviembre y diciembre del año del conflicto nos llamaban a oscurecer la ciudad, a proteger nuestras ventanas con velos y a aprovisionarnos con velas y elementos de protección. También nos sugerían comprar harina y nos invitaban a reunirnos, como docentes, en el liceo municipal para recibir instrucciones de cómo hacer trincheras en los patios de nuestros hogares.

Sé que el resto del país no percibió ni vivió ni remotamente esa situación. Me consta, al haberme encontrado con jóvenes conscriptos en la calle que me preguntaban dónde estaban. Me decían que un día antes estaban en un regimiento en Arica, que los habían subido a un avión y que después de ocho horas habían llegado a la ciudad. Sin embargo, no sabían dónde estaban. Nos encontrábamos con jóvenes con poleras de manga corta y ropa de vestir típica del verano o la primavera en un Magallanes inhóspito y frío.

Pero, los actores principales de esto fueron los habitantes de Magallanes, las personas que fueron capaces de hablar con monseñor Tomás González Morales para decirle: “Padre obispo -como le decíamos-, no es posible, es una locura que nos enfrentemos en una guerra con nuestros vecinos de la Patagonia argentina.”.

Mi padre tuvo doce hermanos, diez de los cuales llegaron a la adultez y nueve viven en la Patagonia argentina. Mi historia personal es como la de la mayoría de las familias de Magallanes. ¿Contra quiénes íbamos a pelear? ¿Contra nuestros tíos y primos? Por eso, la mediación papal era el único camino para evitar un conflicto que seguramente nos iba a desangrar por años. Agradezco a Tomás González, obispo de Magallanes, y a monseñor Alemán, obispo de la diócesis de Río Gallegos, Santa Cruz, Argentina, quienes hicieron posible que hoy sigamos visitando, año tras año, mes a mes, a nuestros familiares y vecinos en ese país.

Desgraciadamente, estos treinta años no pudieron celebrarse con la fuerza que se requería. La enfermedad de la Presidenta de Argentina impidió que se juntaran las mandatarias en este homenaje.

Asimismo, agradezco a mi colega y compañero de oficina Iván Flores, quien hizo presente el tema en la Comisión Binacional en Buenos Aires. Sin duda, es un asunto que no podemos olvidar y que debemos tener presente permanentemente, para que nuestras comunidades, nuestros territorios y países sepan que estuvimos al borde de una guerra, que no hubiera sido capaz ni posible de resolver ni con diez mil tratados posteriores.

Hoy debemos tratar de eliminar las barreras, a fin de que el tránsito entre Chile y Argentina sea expedito y fluido a lo menos en la Patagonia. Un habitante de la Isla de Tierra del Fuego, de la República Argentina, para recorrer el territorio argentino debe pasar dos veces por la frontera con Chile, con diez o doce horas de tramitación en estas fechas. En efecto, durante las fiestas de Pascua, Año Nuevo y Reyes -que celebran los argentinos- había filas de vehículos de ese país de hasta 7 kilómetros, cuyos ocupantes se dirigían a saludar a sus hermanos que estaban en Santa Cruz. Eso no puede ser.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al canciller subrogante que es verdad que se está analizando el tema, pero en el sur de la Patagonia necesitamos entender que la frontera nos une y no nos separa.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señor Presidente, primero que todo deseo saludar al embajador de la República Argentina, señor Ginés González; al excelentísimo nuncio apostólico, decano consular, señor Ivo Scapolo, y a nuestro ministro de Relaciones Exteriores subrogante, don Edgardo Riveros.

Hoy conmemoramos el trigésimo aniversario de la solución a una de las situaciones más álgidas en la historia reciente de nuestras relaciones vecinales. En el marco de las sanguinarias dictaduras que vivieron tanto Chile como Argentina durante las décadas de 1970 y 1980, la históricamente buena relación entre ambos países sufrió un angustiante paréntesis debido al denominado “Conflicto del Beagle”.

Como muchos recordamos, las juntas militares de ambos países decidieron recurrir a un arbitraje internacional para dirimir quién se quedaría con una serie de islas ubicadas en los mares australes. Tras la definición en 1977, la cual otorgó mayores derechos oceánicos para Chile, la dictadura argentina se pronunció tajantemente en contra de ceder soberanía. Un año más tarde, las Fuerzas Armadas de Argentina se dispusieron a ocupar las islas en disputa, ante lo cual debió interceder el Papa Juan Pablo II.

El 8 de enero de 1979, las Repúblicas de Chile y Argentina solicitaron a Juan Pablo II que fuera mediador en la disputa que ambos países tenían en la zona austral, ante lo cual se designó al cardenal Antonio Samoré en su representación.

Cinco años más tarde, el 29 de noviembre de 1984, los ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina firmaron en Ciudad del Vaticano el Tratado de Paz y Amistad, el cual fue ratificado el 2 de mayo de 1985. Dicho acuerdo vino a reafirmar los lazos de hermandad que han existido a lo largo de toda la historia latinoamericana entre los dos países, declarando la abstención del uso o amenaza de la fuerza en sus relaciones mutuas y acordando un sistema permanente de solución de controversias. Además, el tratado delimitó las jurisdicciones en la boca oriental del Estrecho de Magallanes y en el mar de la zona austral a partir del término de la delimitación del Canal Beagle.

La realidad es que nuestros pueblos siempre han sido aliados, no así los gobernantes. La oscuridad de aquellos años tanto en nuestro país como en Argentina, que lamentablemente se encontraban bajo el yugo de sanguinarias y populistas dictaduras militares, provocó que nuestras naciones se enfrascaran en disputas limítrofes con la finalidad de quitar el foco de atención a los conflictos internos. Nuestros pueblos se vieron al borde de un conflicto armado provocado por las enfermizas ansias de poder de dictadores que subyugaban a nuestros pueblos. En el caso argentino, esto tuvo como consecuencia una estrepitosa derrota frente al Reino Unido en la Guerra de las Malvinas. Pese a las nulas posibilidades de tener éxito, la Junta Militar arrojó a su ejército hacia la muerte y terminó pagando el alto precio de entregar el poder que tanto amaba.

Señor Presidente, es importante que conmemoremos un tratado de esta magnitud para recordar que las fronteras latinoamericanas solo están dispuestas para establecer los límites formales de cada país. Nunca debemos olvidar que provenimos de las mismas raíces y que nuestra historia cultural es la misma. Sin ofender a nadie que padezca esa enfermedad, está claro que esto ocurrió en medio de dictaduras dirigidas por un par de gobernantes esquizofrénicos que no fueron capaces de ver más allá de sus narices. Por lo mismo, es poco probable que vuelva a ocurrir algo similar. No obstante, debemos entender que esto es un precedente para nuestras relaciones vecinales. La violencia, el odio y la guerra jamás serán soluciones que hagan frente a los problemas de nuestra patria. ¡Jamás!

Que la paz reine en nuestros corazones y relaciones.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (de pie).- Señor Presidente, antes que todo deseo saludar al embajador de la República Argentina.

Las naciones, en su devenir como tales, enfrentan dificultades de toda índole, sean internas, que se solucionan política y transaccionalmente, o bien externas, escenario en el cual se recurre a la fuerza, cosa que en el pasado era de ordinaria ocurrencia y que aún resulta sensiblemente una práctica inveterada, o bien a través de negociaciones diplomáticas, campo fértil para desarrollar el mejor acercamiento de los pueblos.

El hecho de decirlo en esta honorable Corporación no es baladí, menos en la coyuntura actual en que se conmemora un aniversario más de la ratificación del Tratado de Paz y Amistad de 1984, que puso fin a una difícilísima situación que casi enfrentó bélicamente a Chile y a Argentina, dos naciones que, como otras en Hispanoamérica, nacieron juntas en el concierto internacional. Con ese tratado, fue la concordia la que ganó y, por cierto, la armonía entre ambas repúblicas.

Señor Presidente, a partir del recuerdo de este hecho histórico, y sobre el cual no persigo disertar históricamente, pues resulta utópico hacerlo luego de que otros con mayores aptitudes han escrito y disertado sobre el particular, permítame desarrollar una sucinta reflexión.

Es bien sabido que el diferendo limítrofe austral, que giró en torno al dominio sobre las islas del canal Beagle, sometido en un principio a la gestión arbitral de la reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no tuvo la acogida que se esperaba en el país trasandino, originándose, con ello, una situación internacional que paulatinamente derivó hacia lo que en un instante se temió, con fundadas razones: un enfrentamiento armado, una guerra. En ese instante, la intervención de Su Santidad el Papa Juan Pablo II fue oportuna y casi milagrosa, dado el callejón sin salida con que ambos países se enfrentaban. Sin embargo, creo que no siempre una mediación puede ser necesaria, ya que las circunstancias históricas y políticas son cambiantes.

El protagonismo que la Santa Sede tomó entonces conllevó al acercamiento de posiciones y a una razonable búsqueda de entendimiento dentro de un ambiente extremo y caldeado en el que el derecho no respetado estaba refrenado.

Las posturas se suavizaron. El tratado se firmó en El Vaticano en 1984. La concordia primó. El resultado de las negociaciones, a la postre, mostró lo que no deberíamos olvidar jamás: que el hombre es imperfecto por naturaleza y que nadie tiene el dominio absoluto de la verdad. De hecho nadie puede arrogarse el conocimiento de una verdad única y absoluta, salvedad hecha en materia religiosa incluso. Las opiniones pueden y deben discutirse.

Sentados los principios sobre los cuales argumentar, se buscarán, entonces, los mejores acuerdos en pro del acercamiento de las partes. Lo que se ve como válido para nuestras relaciones exteriores, resulta igualmente admisible en el plano interno.

La razón casi dogmática en torno a ideas o programas no permite construir nada duradero. El diálogo que reconoce en el otro a una parte con argumentos igualmente válidos es fuente de aspectos más permanentes. Eso es lo que demanda el bien común.

Hoy, en este homenaje recordemos a quienes dejaron a un lado las pasiones, los argumentos de la espada, y se abrieron a explorar las vías pacíficas en aras de mayores bienes. La paz es, quizás, el mayor de todos, guiando con ello a sus naciones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre del Comité del Partido por la Democracia y del Comité del Partido Radical, quiero saludar, en primer lugar, a todas las visitas que nos acompañan, en especial, al señor embajador de la hermana República Argentina, a nuestro Nuncio Apostólico y, también, al ministro subrogante de Relaciones Exteriores, señor Edgardo Riveros.

Quiero comenzar diciendo que a los pueblos de Chile y de Argentina nos unen profundos lazos de amistad desde antes de que nos convirtiésemos en naciones soberanas e independientes del Imperio Español. No debemos olvidar que los padres de la Patria, es decir, O'Higgins, Carrera, Freire y otros, fueron capaces de levantar junto a próceres argentinos, como San Martín y Las Heras -de quien es descendiente directo nuestro colega diputado señor Jorge Insunza, que forma parte de este Hemiciclo-, un gran ejército libertador en las tierras de El Plumerillo, en Mendoza, que logró dar la independencia a Chile, a Perú y a otros países que conforman nuestra América del Sur.

Debemos recordar que con la independencia de nuestros países y a fin de establecer cuáles eran las fronteras divisorias que se establecerían para nuestra soberanía, se aplicó el principio del *Utis possidetis juri* -lo que tienes, poseerás-, con lo cual se establecía el principio de que los nacientes países tendrían los territorios que poseían antes de sus respectivas independencias. El problema era determinar cuáles eran esos territorios y hasta dónde se extendían.

Durante el siglo XIX, Chile y Argentina resolvieron de buena manera la mayoría de los conflictos fronterizos que pudieron ocasionarse, situación que se manifestaría en 1881 en el Tratado de Límites y Fronteras que estableció que el límite entre Chile y Argentina eran las más altas cumbres divisorias de aguas, y que en la zona de los archipiélagos del sur el límite estaba dado por el canal Beagle, de manera que todas las islas que quedaran al sur de este serían chilenas y las del norte, argentinas. Este tratado sería posteriormente consolidado por los pactos de mayo, de 1902, entre cuyas materias se incluía el Tratado General de Arbitraje que establecía como árbitro al Gobierno de Su Majestad Británica.

Resulta necesario consignar que, a propósito de estos tratados y pactos, hace muchos años, en lo alto de Los Andes, a cerca de 4.000 metros sobre el nivel del mar, se levantó el gran monumento al Cristo Redentor, a cuyos pies se colocó una placa que reza: “Se derrumbarán estas montañas antes que chilenos y argentinos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor”.

Esta paz se mantuvo por mucho tiempo, pero, durante la primera mitad del siglo XX, un empresario minero argentino levantó la tesis de que el canal Beagle no tenía un curso recto y que en un punto se curvaba y dejaba dentro del territorio argentino a las islas Nueva y Picton, tesis que fue creciendo en apoyo en algunos sectores de Argentina, lo cual, luego de varios intentos por solucionar el asunto, derivó, en 1971, en el llamado arbitraje del gobierno británico. La Corona emitió el laudo y le concedió la razón a Chile. Sin embargo, el gobierno argentino desconoció la validez del veredicto y se creó una situación de tal gravedad que nuestros países estuvieron a punto de enfrentarse en la frontera austral, lo cual fue detenido tan solo por los buenos oficios de la Santa Sede, que ofreció sus servicios para una mediación, la cual estuvo a cargo del cardenal Antonio Samoré.

No quiero entrar en detalles sobre cómo se desarrolló la mediación y cuáles fueron los hitos en que se desarrolló. Simplemente, debo señalar que esta culminó exitosamente en 1984. Chile y Argentina firmaron el Tratado de Paz y Amistad, cuyos treinta años celebramos en esta sesión solemne.

A partir de la firma de este tratado, las relaciones entre Chile y Argentina han ido avanzando poco a poco hasta su total regularización. Debemos recordar que, en 1991, los presidentes Carlos Saúl Menem y nuestro querido Patricio Aylwin decidieron abordar los veinticuatro temas pendientes en materia fronteriza, proceso que culminó en 1996 con el litigio de Campos de Hielo Sur, hito con el cual comienza una nueva era entre Chile y Argentina, en que se establecen mutuos compromisos de integración y cooperación.

Hoy, las relaciones con Argentina son amplias e incluyen una dimensión nacional, subnacional y supranacional, contexto en el que convergen una lógica de cooperación y construcción de lazos sólidos, estables y predecibles. Estos se expresan en una multiplicidad de instancias de coordinación bilateral que involucran a los gobiernos, a las ramas de las Fuerzas Armadas y a la sociedad civil.

Es importante destacar que a propósito de la construcción de trece pasos fronterizos, se han creado comités de fronteras, los que en un primer paso solo pretendían solucionar problemas entre pasos fronterizos, pero que poco a poco han ido transformándose en comités de integración entre las regiones fronterizas de uno y otro país.

Esta situación también propició la creación de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (Olagi), en un primer momento entre provincias y regiones chilenas y argentinas, en la que hoy participa casi todo el continente americano.

A los trece pasos habilitados, se agregarán trece más, con lo cual se favorecerá el intercambio de personas y de productos, que hoy ya sobrepasan los 6.000 millones de dólares. Entre estos pasos se encuentra el de Pichachén, que permitirá a los habitantes del Biobío mayor interacción con los hermanos argentinos.

Resulta de importancia destacar la creciente cooperación técnica, científica y tecnológica, lo cual se ha concretado mediante la realización de variados convenios y la cooperación entre nuestras Fuerzas Armadas y los encuentros 2+2, en que se abordan materias referidas a la seguridad regional y del hemisferio.

Recordar estos treinta años del Tratado de Paz y Amistad nos permite recorrer la historia, pero más que revisar el pasado, resulta importante tener una visión de futuro respecto de un instrumento que ha permitido la integración, la cooperación y, sobre todo, reponer la estrecha y buena relación de vecindad que tuvimos desde el comienzo de nuestra existencia como naciones libres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**, don Hugo (de pie).- Señor Presidente, señor canciller subrogante, señor embajador de Argentina, señor nuncio apostólico, independizados nuestros países del dominio español, se hicieron presentes varias corrientes de pensamiento, entre las que se destacan el americanismo, cuyo máximo exponente fue Simón Bolívar, quien nos habló de que este continente americano era nuestra Patria Grande, donde todos los americanos estábamos llamados a convivir, y por el otro lado estaba el patriotismo, que llevaba a luchar por expandir los territorios, lo que explica las políticas limítrofes y los conflictos permanentes que hemos tenido entre los países americanos.

Las guerras las declaran los Estados, pero las pagan los pueblos, porque son los que sufren las consecuencias de los espíritus bélicos, que solo ven en la violencia la solución de todo problema, incluidos los limítrofes.

A treinta años del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, cabe recordar el artículo 1º de tal documento de derecho internacional público, que expresa: "Las Altas Partes Contratantes, respondiendo a los intereses fundamentales de sus Pueblos, reiteran solemnemente su compromiso de preservar, reforzar y desarrollar sus vínculos de paz inalterable y amistad perpetua.

Las Partes celebrarán reuniones periódicas de consulta en las cuales examinarán especialmente todo hecho o situación que sea susceptible de alterar la armonía entre ellas, procurarán evitar que una discrepancia de sus puntos de vista origine una controversia y sugerirán

o adoptarán medidas concretas tendientes a mantener y afianzar las buenas relaciones entre ambos países.”.

El anterior artículo muestra la raíz del compromiso acordado entre ambos países hace treinta años: consolidar una amistad perpetua.

Debemos recordar que en 1978 nos encontrábamos al borde de la guerra por la determinación de la traza de la boca oriental del canal Beagle, que afectaba la soberanía de las islas ubicadas dentro y al sur del canal, y al este del meridiano del cabo de Hornos y sus espacios marítimos adyacentes, principalmente las islas Picton, Nueva, Lennox. Fue también el momento en el que las relaciones bilaterales se encontraban en un estado delicado y peligroso, en el que, además, ambos países pasaban por crudas y cruentas dictaduras, con Pinochet en Chile y con Videla en Argentina.

Los antecedentes de este conflicto devienen de mucho antes, ya que los presidentes Salvador Allende y Alejandro Agustín Lanusse firmaron un compromiso de arbitraje en 1971, mediante el cual ambos países se sometieron al arbitraje de la Reina Isabel II de Inglaterra.

Luego, en 1977, se dio a conocer el laudo arbitral, que otorgó derechos de navegación en el canal a ambos países y que otorgó a Chile la mayor parte de las islas y de los derechos oceánicos. El dictador argentino Videla declaró el fallo “insubsanablemente nulo” y ordenó movimientos de tropas en la zona en conflicto, a lo que Chile respondió con similares preparativos de guerra.

El conflicto llegó a su punto culminante en 1978, ya que, luego de desconocida la validez del laudo arbitral, la dictadura militar argentina movilizó todo su poderío militar para cambiar lo establecido por el tribunal. Para ello planificó, bajo el nombre de Operación Soberanía, una acción militar contra Chile, con el fin de ocupar las islas que el laudo arbitral había otorgado a nuestro país e invadir su territorio continental, si fuera necesario. Tal operación militar fue abortada sólo horas antes, cuando la junta militar argentina resolvió aceptar la mediación papal.

El proceso de mediación, del cual formó parte principal el Papa Juan Pablo II, entregó, en diciembre de 1980, una propuesta para la solución del conflicto, la cual fue aceptada inmediatamente por Chile, pero que Argentina retrasó hasta 1984, período en el cual se produjo la Guerra de las Malvinas.

Luego del retorno a la democracia en Argentina, el Presidente Raúl Alfonsín convocó a un plebiscito, en el cual se aprobó el Tratado de Paz y Amistad en forma mayoritaria.

El Tratado incluye la delimitación marítima, un procedimiento para la solución de controversias, estipula derechos de navegación y precisa los límites en el estrecho de Magallanes. En cada uno de estos puntos reafirma también los derechos de ambos países en la Antártida y exhorta a ambos pueblos a seguir el camino de la paz y de la cooperación.

Así se evitó una guerra, pero también se sentaron las bases para una amplia relación de cooperación, la que actualmente se ha traducido en un proceso de creciente integración política, social y económica.

Se produjo un conflicto que estuvo a punto de transformarse en una nefasta guerra contra un país con el que nos une una historia común, historia que estuvo a punto de ser fragmentada. Eso no ocurrió, gracias a la mediación papal, por lo que seguimos teniendo esa historia

común. De eso estamos agradecidos, por cuanto hoy, chilenos y argentinos, nos seguimos llamando hermanos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- De esta forma hemos concluido este reconocimiento al Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.

Agradezco sinceramente la presencia en esta Sala del señor ministro de Relaciones Exteriores subrogante, don Edgardo Riveros; del excelentísimo embajador de Argentina en nuestro país, señor Ginés González, y del nuncio apostólico, monseñor Ivo Scapolo.

-Aplausos.

SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, le solicito que pida el acuerdo de la Sala para suspender el tratamiento de los proyectos de acuerdo y de resolución, y que continuemos con Incidentes, porque a las 15 horas deben iniciarse muchas sesiones de comisiones.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo unánime para suspender el tratamiento de los proyectos de acuerdo y de resolución?

Acordado.

VI. INCIDENTES

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS Y DE PUENTE EN LOCALIDADES RURALES DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme al verdadero drama que están viviendo los habitantes de los lugares más apartados de la Región de La Araucanía, debido a la mala mantención de los caminos rurales.

Desde hace muchos años vengo denunciando esta situación, porque las empresas encargadas de la mantención no cumplen sus compromisos contractuales y abandonan la reparación de los caminos.

Por lo tanto, pido que se oficie al director nacional de Vialidad, a fin de que considere la implementación de un plan de mitigación en cuanto a la mantención de caminos, que podrían realizar los vecinos en conjunto con las municipalidades. De esta forma se ocuparía mano de obra local y el Ministerio de Obras Públicas no recibiría tantos reclamos relacionados con el mal estado de los caminos, con variados sectores sin despejar y con muchos arbustos, que dificultan la visibilidad.

Asimismo, pido que se oficie el director regional de Vialidad de La Araucanía, con el objeto de que ordene ejecutar a la brevedad el diseño del puente Colico, en la Ruta S-75, que permitirá conectar el camino que une la comuna de Cunco con el lago Colico y con la ruta Interlagos.

El puente actual es de madera y tiene una sola vía, lo que ha producido muchos accidentes. Además, los camiones de alto tonelaje lo dañan en forma permanente, debido a lo cual los vecinos del sector quedan absolutamente aislados.

Por otra parte, pido que se oficie al director nacional de Vialidad, a fin de que considere el asfaltado del camino Lago Colico-Las Hortensias, sector Quechereguas, que tiene una extensión de aproximadamente 22 kilómetros.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Iván Flores y de quienes lo están solicitando a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y LA FALTA DE ESPECIALISTAS EN REGIONES (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por otra parte, pido que se oficie al ministro subrogante de Salud, con el objeto de hacerle presente los serios problemas de salud que existen en todo el país: faltan especialistas y los diputados que son médicos, entre los cuales me cuento, tampoco dan abasto en sus distritos para solucionar algunos problemas puntuales.

Por ejemplo, una paciente de Villarrica, la señora Pamela Contreras, de 32 años, debió esperar un año y medio para que le practicaran un examen a la glándula tiroides, en la cual se le habían formado nódulos. Como jamás consiguió hora, debió recurrir a una clínica privada en la cual se le practicó un examen que reveló una terrible enfermedad.

Son problemas que se podrían evitar si existieran políticas públicas que fueran asumidas realmente por el gobierno y se contara con más especialistas y personal, que permitirían superar el actual drama en la salud.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Iván Flores y de quienes lo están solicitando a la Mesa.

AGILIZACIÓN EN ENTREGA DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE EN SECTOR MALLECO-LOLENCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por último, pido que se oficie al subsecretario de Transportes, señor Cristián Bowen, a fin de solicitarle que agilice la entrega de subsidios al transporte en el sector Malleco-Lolenco, entre Villarrica y Pucón.

El bus que atendía a cientos de familias se quemó y todos los esforzados lugareños, mapuches y no mapuches, que lo utilizaban se quedaron sin locomoción y prácticamente se encuentran aislados. Espero que el problema sea solucionado a la brevedad.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Iván Flores y de quienes lo indican a la Mesa.

ALCANCES SOBRE DISCURSOS DE DIPUTADOS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y ARGENTINA

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solo quiero rectificar un grosero error relacionado con la historia de nuestro país en que incurrió el diputado Luis Rocafull, que intervino en representación del Partido Socialista, en la conmemoración del Trigésimo Aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.

Pido al colega que lea bien la historia y que se informe, porque el laudo arbitral de 1977, emitido por el gobierno británico y firmado por la Reina Isabel II, fue solicitado por ambos países en el marco de otro tratado general de 1971, cuando era Presidente de Chile don Salvador Allende, por una serie de hechos y de problemas limítrofes ocurridos durante los gobiernos anteriores, particularmente en el del Presidente Eduardo Frei Montalva. En caso de que no haya oído hablar de ello, quiero recordarle el caso del islote Snipe.

La solicitud se hizo en el marco de un tratado general anterior, de 1902, con el fin de llegar a un acuerdo sobre quiénes podrían ser árbitros y cómo se nombrarían en caso de controversias limítrofes.

En honor a la verdad histórica, pido al diputado que intervino en representación del Partido Socialista que rectifique sus palabras y que se refiera a los hechos tal como ocurrieron.

Asimismo, quiero aclarar que la mediación papal fue solicitada por el gobierno de Chile y no porque el Papa se haya lanzado en paracaídas sobre nuestro territorio. Como digo, la mediación fue solicitada por un embajador que envió el gobierno de Chile.

Por último, otro diputado que hizo uso de la palabra, el señor Hugo Gutiérrez, manifestó que este tratado había fijado los límites en el Estrecho de Magallanes. No sé de dónde sacó tal información, porque tales límites jamás estuvieron en duda. Lo que sí se fijó en virtud de dicho tratado fue el límite marítimo y rectificó los límites del canal Beagle, que está mucho más al sur.

Por lo tanto, pido a los representantes de algunos partidos políticos de la Nueva Mayoría que hicieron uso de la palabra que, por lo menos, lean y conozcan nuestra historia.

He dicho.

URGENTE REGULARIZACIÓN DE PROGRAMA QUE BENEFICIA A PACIENTES POSTRADOS CON DEPENDENCIA SEVERA EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro subrogante de Salud, a la seremi de Salud y al director del Servicio de Salud de la Región de Aysén, con el objeto de que procedan, a la mayor brevedad posible, a regularizar un programa social que se lleva a cabo en la mayoría de las regiones del país. Espero que lo que ocurre en Aysén no sea la tónica de lo que está sucediendo en los demás servicios de salud del país.

Se trata del programa para pacientes postrados con dependencia severa, que consiste en la entrega de un pequeño bono a las familias que tienen a alguno de sus miembros en la condición señalada. El Ministerio de Salud envía recursos a los municipios para que estos los traspasen a los familiares que están a cargo del cuidado de personas postradas severas. Estamos hablando de una situación humana, de un pequeño aporte, de poco más de 20.000 pesos, que para muchas personas representa una gran ayuda.

¿Cuál es la situación producida en la Región de Aysén? El último pago se realizó en septiembre, de manera que estamos hablando de varios meses de retraso. Creemos que es absolutamente necesario, fundamental y prioritario reactivar el programa señalado, atendida la condición humana y social de estas personas. Como digo, estamos hablando de familias que cuidan a personas que están en situación de postración severa. Por lo tanto, la solución del problema no resiste mayor dilación.

El director del Servicio de Salud de Aysén ha manifestado que existen problemas administrativos, que la persona que estaba a cargo del programa ya no está en servicio. Me parece que son motivos absolutamente insuficientes para suspender un programa humano y social tan delicado. ¿Acaso el sistema público pretende que estas personas sean hospitalizadas? En realidad, no tiene sentido esta torpe demora en la entrega de este beneficio a las familias que se encuentran en la situación descrita.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que lo están solicitando a la Mesa.

MAYOR PROTAGONISMO DE CANCELLERÍA ANTE DESAPARICIÓN DE CIUDADANO CHILENO EN VERACRUZ, MÉXICO. (OFICIO)

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- El Comité Radical Social Demócrata ha solicitado hacer uso de los cinco minutos adicionales a que toda bancada tiene derecho cada tres semanas.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre lo ocurrido al señor Edwin Milthon Monardes Rojas, ciudadano chileno desaparecido en México hace dos años y respecto de quien no se tiene rastro hasta la fecha.

El señor Monardes nació hace 53 años, en Mejillones, y se radicó, a partir del 2001, en Veracruz, México. Allí montó una empresa de servicios de vigilancia, escolta y guardaespaldas. Uno de sus contratos consistía en el resguardo de vehículos incautados por el fisco mexicano, última arista investigada acerca de su desaparición, de acuerdo a la información que posee su familia.

El 29 de noviembre de 2012, el señor Monardes fue asaltado y secuestrado en su empresa por tres individuos armados. Al mismo tiempo, su familia fue víctima de asalto y robo en su domicilio.

Con posterioridad a tales hechos, la esposa e hijos del señor Monardes fueron trasladados dentro del mismo Estado mexicano de Veracruz, se supone que en calidad de testigos protegidos. Desde el mes de diciembre de 2012, no se conoce ningún avance en el proceso investigativo.

En febrero de 2014, el coordinador de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de México respondió al cónsul chileno en ese país, el señor Jaime Alliende Leiva, que el cuerpo del señor Monardes no se había encontrado entre cadáveres no reclamados en Veracruz y que se había solicitado el apoyo del resto de las procuradurías generales de los diversos Estados de México y de la Interpol. Por último, señaló que la investigación seguía en curso.

Respecto de lo relatado, solicito que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores para resaltarle la necesidad de que la Cancillería asuma un rol más protagónico respecto del justo reclamo por conocer el destino del señor Monardes en México.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión unánime de los diputados presentes.

**SALUDO DE AÑO NUEVO A MESA DIRECTIVA, DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA CORPORACIÓN**

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por último, quiero desear a la Mesa, a los colegas y a todos los funcionarios de la Cámara de Diputados un feliz 2015.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.52 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.44 horas.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR CORTE
DE AGUA POTABLE Y EMANACIONES DE GAS EN TALCAHUANO (OFICIOS)**

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, ayer se produjo un corte de agua potable en Talcahuano, situación que afectó a entre 2.000 y 3.000 hogares, y además se generaron fuertes emanaciones de gas. Ambos hechos provocaron conmoción en la comuna. La información que se tiene al respecto es que una empresa contratista del SERVIU dañó una matriz de Essbio mientras realizaba una obra, pero al intentar repararla pasó a llevar una matriz de la empresa GasSur, lo que provocó el problema que significó grandes inconvenientes para los vecinos de Talcahuano.

El alcalde y los concejales de esa comuna manifestaron públicamente su molestia por esa situación, debido a que, al parecer, los mecanismos que utilizan Essbio y GasSur para llevar a cabo la fiscalización de sus empresas contratistas no han sido de los mejores, así como la información que ponen a su disposición para la ejecución de sus obras, razón por la cual el SERVIU y esas empresas debieran responder por lo ocurrido ayer.

Por lo tanto, pido que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles y al director de dicho organismo de la Región del Biobío, con el objeto de que se determine la responsabilidad que compete a GasSur en ese hecho.

Asimismo, pido que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios y al jefe de la oficina de la Región del Biobío de esa entidad, a fin de que nos hagan llegar la información dada a conocer por Essbio sobre lo sucedido.

Debido a que a partir de lo que se ha señalado se ha involucrado a un servicio público, puesto que el problema se habría producido en la ejecución de obras contratadas por el SERVIU, pido que se oficie a la máxima autoridad de ese organismo, así como al director de la Región del Biobío, a fin de que nos informen si tienen algún grado de participación en el problema señalado.

Dado que el hecho tuvo connotaciones de carácter público, se requiere recabar información del propio gobierno, de manera que pido que se oficie al gobernador de Concepción,

con el objeto de que nos informe qué antecedentes se han recabado sobre lo sucedido y qué acciones se llevaron a cabo para coordinar esa emergencia, ya que no es normal que tantas familias de Talcahuano se hayan visto afectadas durante cinco horas por un corte de agua potable y por la emanación de gas.

Asimismo, hemos sido informados que el corte de suministro de esos servicios afectó a la Base Naval de Talcahuano, razón por la cual pido que se oficie al ministro de Defensa Nacional, al contraalmirante de la Segunda Zona Naval y al alcalde de Talcahuano, señor Gastón Saavedra, con copia de mi intervención, para que tengan pleno conocimiento de la información requerida, a fin de que se lleven a cabo las acciones que correspondan. Para tal efecto, dejo expresa constancia de que las respuestas a los oficios que he solicitado deben ser remitidas a esas autoridades en el menor plazo posible.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención al intendente de la Región del Biobío y a los concejales de Talcahuano, señores Leocán Portus, Gustavo Medel, Jaime Peñailillo, Mireya Gallardo, Erick Vergara, Francisco Vera, Hernán Pino y Abel Contreras, así como al Consejo Regional de Concepción, integrado, entre otros, por los consejeros señores Luis Santibáñez, Eduardo Saavedra y Dimitri Riquelme.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

RECONOCIMIENTO A EXMINISTRA DE SALUD SEÑORA HELIA MOLILNA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, hace algunos días todos esperábamos que el 2015 nos trajera noticias importantes, esperanza y nos diera nuevas energías para seguir impulsando tantas iniciativas que necesita nuestro país. Sin embargo, en vísperas del año nuevo, fuimos sacudidos por la renuncia inesperada de la ministra de Salud doña Helia Molina, una destacada profesional, doctora con largos años de experiencia, con reconocimientos dentro y fuera de Chile, con participación en organismos internacionales de alto nivel, que estaba desarrollando un trabajo realmente encomiable.

No recuerdo que otro ministro haya pasado por la bancada del Partido Radical para informar, en detalle, con un proyector, lo que está pasando en materia de salud en Chile, desde Arica a Punta Arenas; los proyectos de corto, mediano y largo plazos, y la forma en que se iban a encarar todos los problemas deficitarios que tiene el Ministerio de Salud.

Siempre la vi trabajando en terreno, preocupada, conocedora del tema y con ansias de avanzar y de hacer cosas, lo que es realmente digno de alabar.

También fue a la Región del Biobío. En los Ángeles, la acompañé en su visita al Hospital Víctor Ríos Ruiz, en donde manejó una serie de situaciones que estaban pendientes desde hace mucho tiempo.

Creo que hemos perdido a una gran ministra por algunas declaraciones que, a lo mejor, no fueron muy afortunadas. Pero no es menos cierto que otros personeros de gobierno han hecho declaraciones que realmente han llamado la atención de todo el país y han seguido en sus cargos, como si nada hubiese ocurrido.

Nos llama la atención que la doctora Helia Molina, hoy exministra de Salud, haya estado preocupada de temas tan importantes como el mejoramiento de la atención primaria, la integración de la red asistencial, la política nacional de medicamentos, la política de recursos humanos que incentiva la incorporación de la familia y otros especialistas en el sector público, el plan nacional de inversiones, el plan nacional de salud oral, el abordaje integral de la discapacidad, las estrategias comunitarias en el ámbito de las enfermedades crónicas y del adulto mayor, las políticas de salud mental y de cáncer, la ley de isapres, la promoción y prevención del programa Elige Vivir Sano, la construcción de nuevos centros asistenciales y tantas otras iniciativas que estaba impulsando. Era una ministra cercana que veíamos a diario en los canales de televisión, cuando informaba sobre lo que hacía.

Un día antes de que abandonara el cargo, entregó el balance de su gestión del 2014. Es el único balance que conozco de un ministro de Estado. No me ha llegado ningún otro.

De manera que quiero reconocer en la doctora Helia Molina a una profesional distinguida, destacada, capaz, preparada, que se entregó por entero al ejercicio de su cargo. Lamentablemente, presentó su renuncia a raíz de las discrepancias que hubo con sus declaraciones, que por lo demás contienen mucha veracidad. Por consiguiente, hemos perdido una gran ministra y creo que la salud a nivel nacional se va a resentir como consecuencia de su alejamiento del cargo.

Quiero manifestarle mi solidaridad, un saludo afectuoso y un abrazo a la distancia a la doctora Helia Molina por su importante gestión en el Ministerio de Salud, por la cercanía con la gente, por la preocupación por los temas de salud y porque, a mi juicio -y en opinión de mucha gente que me ha preguntado por qué se va esta ministra, cuando ha sido una persona tan eficiente-, es una mujer que se distinguió en el cargo y que siempre hizo todo lo posible por llevar adelante las políticas del gobierno, en nombre de la Presidenta de la República, en cada uno de los actos en que participó. Lamentablemente, se le aceptó la renuncia, en circunstancias de que bastaba con que hubiese entregado una declaración que corrigiera alguna de sus expresiones, y así el tema habría sido zanjado.

Hemos perdido a una gran conductora de la salud a nivel nacional. Espero que haya capacidad suficiente para encontrar a una persona que la reemplace, que tenga las condiciones de la doctora Helia Molina, a quien envió un abrazo y mi reconocimiento a la distancia por su gran gestión como ministra de Salud.

Pido enviar copia de mi intervención a la señora Helia Molina, al Ministerio de Salud y a la señora Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de este Presidente accidental.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DURANTE 2014 (OFICIO)

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en los últimos días apareció una noticia en el diario La Tercera que me ha llamado la atención, en relación con más de 200 personas contratadas durante 2014 en el Ministerio de Educación.

Por ello, pido oficiar al ministro de Educación para que me informe en detalle respecto de esas contrataciones, especificando los nombres, los cargos, las funciones, los montos de las remuneraciones, si fueron contratadas a honorarios o a contrata y el departamento del Ministerio de Educación en que están trabajando.

Me llamó poderosamente la atención la información que apareció en La Tercera, en términos de cómo esta fue entregada. Por consiguiente, quiero saber cómo se está desarrollando esa gestión, desde el punto de vista del Ministerio. Insisto en que la información que se me haga llegar sea absolutamente completa: nombre, RUT, cargo, funciones, remuneración, período de contrato, si será recontratado durante 2015, etcétera.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN DE DOTACIÓN DE ESPECIALISTAS EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, una de las necesidades que tiene la Región de Atacama es contar con una unidad de cuidados intensivos pediátricos. Entiendo que la actual directora del Servicio de Salud de Atacama, la doctora Sonia Ibaceta, está desarrollando gestiones importantes e interesantes para lograr ese objetivo, no solo en términos de obtener los recursos económicos para poder comprar equipamiento.

Uno de los principales problemas tiene que ver con la especialidad de médico intensivista pediátrico. La falta de estos especialistas es una realidad muy concreta. Sin embargo, independientemente de lo anterior, no es menos cierto que hay que empezar a formar personas en esa área y, a mi juicio, no hay otra forma de hacerlo que desde el mismo servicio de salud.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro subrogante de Salud, para que me informe cuál es la planificación que está desarrollando el Servicio de Salud de Atacama y el Ministerio de Salud para dotar a las distintas unidades de cuidados intensivos pediátricos del país de estos especialistas tan necesarios.

Entiendo que hay varias unidades de cuidados intensivos que no cuentan con intensivistas pediátricos y esa labor la desarrollan pediatras muy destacados, con preparación en el área de la medicina intensiva pediátrica.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE MÉDICOS ESPECIALISTAS DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Salud, para recordarle que hace tiempo pedí información respecto de los médicos especialistas de la Región de Atacama y ella aún no me ha sido enviada.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO MINERO DOMINGA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Medio Ambiente, para que nos informe en relación con el proyecto minero Dominga, que está en la Cuarta Región, pero muy cercano a la Región de Atacama.

Por los antecedentes de que dispongo, dicho proyecto también impactaría parcialmente a la Región de Atacama, de manera que me gustaría contar con la información respecto de este proyecto minero, del que se ha informado en la prensa durante los últimos días.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE AVANCES EN CONSTITUCIÓN DE MESAS REGIONALES DE PESCA EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Economía y Turismo, a fin de que el subsecretario de Pesca me informe respecto de los avances que se han producido en relación con la constitución de las mesas regionales de pesca, si ya están constituidas y cuáles son los actores que se incorporaron a ella.

Estuve presente cuando el señor intendente sostuvo la primera reunión con un grupo amplio del sector pesquero de la Región de Atacama, oportunidad en la que se plantearon varios temas muy relevantes desde el punto de vista local, por lo cual pido que me informe sobre las formalidades que se siguieron para constituir dichas mesas, especificando los nombres y apellidos de los dirigentes, sectores a los que representan; en fin, que acompañe todos los datos que sean relevantes, junto con el detalle de los acuerdos adoptados por la mesa durante su última sesión.

Al terminar mi intervención, quiero desear un feliz año a todos quienes siguen las sesiones de esta Corporación a través del canal de televisión de la Cámara, especialmente a los funcionarios de esta comisión.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.01 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24)**

“Honorable Cámara de Diputados

En uso de mis facultades constitucionales, por este acto formulo la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de ésta H. Corporación:

-Para reemplazar su texto íntegro por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.928, Sobre Fomento de la Música Chilena:

1) Agrégase, a continuación del artículo 15, el siguiente título V, nuevo:

**TÍTULO V.
DE LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES MASIVOS”.**

2) Agréganse los siguientes artículos 16 y 17, nuevos, pasando los actuales artículos 16 y 17 a ser artículos 18 y 19, respectivamente:

“Artículo 16.- El presente título regula los requisitos y condiciones de acceso y fomento de la música nacional que deberán cumplir los organizadores de conciertos y eventos musicales masivos que se presenten en Chile. Para efectos de esta ley, se entenderá por conciertos y eventos musicales de carácter masivo a aquellos que planean congregar a más de 3.000 personas de público en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, excluyéndose a los festivales y celebraciones efectuadas por una municipalidad.

Artículo 17.- Los conciertos y eventos musicales de carácter masivo que se presenten en Chile deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) En los casos de preventa de entradas dirigida a un público exclusivo o preferencial, por un tiempo determinado, solo podrán venderse por este medio un porcentaje de entradas no superior al 50% del total de entradas puestas a disposición para la venta.

b) El recinto donde se realice el evento o concierto deberá contar con espacios reservados para aquellas personas que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, ubicados en áreas que cuenten con visibilidad y comodidad adecuada.

c) Los conciertos y eventos musicales masivos que se presenten en Chile a efectuarse por artistas extranjeros acogidos al beneficio contemplado en el literal a), numeral 1, letra E del artículo 12 del decreto ley N° 825 Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, deberán contemplar la participación de al menos un telonero chileno. Para efectos de esta ley se entiende por telonero al artista o agrupación artística que ejecuta un acto, show o espectáculo musical a

modo de preámbulo o en forma accesoria a un espectáculo musical protagónico de un artista o agrupación artística.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Educación; CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS, Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9405-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para reemplazar la frase “, de preferencia,” por el vocablo “docentes”.

AL ARTÍCULO 2°

2) Para reemplazar la frase “, de preferencia,” por el vocablo “docentes”.

AL ARTÍCULO 8°

3) Para intercalar en su literal b), a continuación de la frase “concepto de” la expresión “matrícula, aranceles, derechos de exámenes,”.

AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO

4) Para agregar el siguiente inciso final nuevo:

“Las características y demás términos en que se desarrollará la tutela y acompañamiento a que se refiere este artículo se establecerán, asimismo, en el decreto supremo a que se refiere el inciso primero de este artículo.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Educación.”

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9507-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para reemplazar el numeral 2 del proyecto por el siguiente:

“2.- Agrégase el siguiente artículo 9 bis, nuevo:

“Artículo 9 bis.- La Superintendencia de Casinos de Juego creará y administrará un Registro de Prohibición de Ingreso a Casinos, en adelante “Registro”, en el cual estarán individualizadas las personas que voluntariamente se inscriban en él y quienes hayan sido declarados en interdicción por disipación. A este Registro accederán en forma electrónica todos los casinos de juego los cuales, a su vez, deberán disponer de un sistema previo de verificación de identidad, que permita dar cumplimiento a la prohibición de ingreso de los menores de edad y de quienes se encuentran individualizados en el referido Registro.

Quienes se incorporen de forma voluntaria al Registro a que se refiere el inciso anterior podrán ser eliminados de éste exhibiendo, ante la Superintendencia, un certificado psiquiátrico que acredite que no es adicto al juego. Asimismo serán eliminados de dicho Registro quienes exhiban, ante la Superintendencia, copia de la sentencia que deja sin efecto la interdicción.

Los datos contenidos en este Registro serán de uso exclusivo de los casinos y de la Superintendencia, y le será aplicable la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.

El contenido, funcionamiento y administración del Registro, así como las características y exigencias de operación que deberá cumplir el sistema previo de verificación de identidad que deberán desarrollar los casinos, serán determinados mediante instrucciones generales de la Superintendencia.”.”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO

2) Para intercalar el siguiente numeral 2, nuevo, pasando el actual numeral 2 a ser 3 y este último a ser 4:

“2.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 447 del Código Civil, la siguiente oración final:

“Para efectos de la inscripción en el Registro de Prohibición de Ingreso a Casinos, el juez deberá, dentro de los diez días siguientes a su dictación, comunicar de oficio a la Superintendencia de Casinos de Juego los decretos de interdicción provisoria o definitiva.”.”.

AL ARTÍCULO TRANSITORIO

3) Para reemplazar el actual Artículo Transitorio, que pasa a ser Primero, por el siguiente:

“Artículo Primero Transitorio.- Cualquier persona podrá solicitar a la Superintendencia de Casinos de Juego, la incorporación en el Registro de aquellos sujetos declarados judicialmen-

te en interdicción provisoria o definitiva, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, exhibiendo al efecto, las resoluciones respectivas.”.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO NUEVO

4) Para agregar el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo:

“Artículo Segundo Transitorio.- Tanto el Registro como el sistema previo de verificación de identidad que desarrollarán los casinos deberán encontrarse en pleno funcionamiento dentro de los 240 días siguientes a la dictación de las instrucciones a que se refiere el inciso final del artículo 9° bis que incorpora la presente ley. La Superintendencia tendrá un plazo de 60 días contados desde la publicación de la presente ley para dictar dichas instrucciones.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°6201-02)

“Valparaíso, 6 de enero de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal, correspondiente al Boletín N° 6.201-02.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.645, de 18 de diciembre de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, ESPEJO, JIMÉNEZ, MORANO, SCHILLING, TORRES; URRUTIA, DON OSVALDO, Y VERDUGO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARIOLA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, Y LA LEY N° 20.686, QUE CREA EL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL OBJETO DE INCORPORAR EL DEPORTE ADAPTADO Y PARALÍMPICO”. (BOLETÍN N° 9837-29)

Antecedentes:

Nuestro país ha avanzado considerablemente, en los últimos años, en lo que se refiere a la institucionalidad del Deporte Nacional. En 1970, mediante la ley 17.276, se creó la Dirección General de Deportes y Recreación, a cargo del Ministerio de Defensa, que vino a consolidar una serie de instituciones y leyes que se referían al desarrollo del deporte nacional. La Digerder, como fue conocida hasta 2001, tenía dentro de sus facultades el fomentar las actividades deportivas nacionales de aficionados y profesionales y ejercer la superintendencia e inspección de dichas actividades en los términos establecidos en la ley.

Posteriormente, a partir de 2001, con la creación del Instituto Nacional del Deporte, conocido como Chiledeportes, se dictó una ley del deporte, la 19.712, que estableció: principios, objetivos, definiciones para el deporte, la estructura del Instituto Nacional de Deportes, la regulación de las organizaciones deportivas y las Federaciones Deportivas. Creó, también, un mecanismo de financiamiento para las organizaciones deportivas a través de franquicias tributarias para privados.

Sin embargo, el avance más significativo, en cuanto a institucionalidad deportiva, fue la creación del Ministerio del Deporte, a través de la ley 20.686, de agosto de 2013, como el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte. Actualmente, el ministerio está organizado en un Ministro o Ministra, un Subsecretario o Subsecretaria y un Director o Directora del Instituto Nacional del Deporte. Es un órgano descentralizado en las regiones a través de Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones Regionales del IND.

Sin embargo, este avance que ha significado un mejor apoyo para los deportistas, no se ha hecho cargo plenamente del deporte adaptado y los deportistas en situación de discapacidad.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, organismo público chileno especializado en las políticas públicas sobre la discapacidad, define al deporte adaptado, como la modalidad deportiva en la que se han modificado algunas reglas para permitir la participación de personas en situación de discapacidad, evitando perder la esencia de la disciplina.

El único esfuerzo estadístico oficial con el que cuenta nuestro país es el Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile (ENDISC-CIF 2004) el cual señala que, el 12,9% de la población chilena presenta algún tipo de discapacidad, es decir, 1 de cada 8 chilenos tiene algún tipo de discapacidad. Son cerca de 2 millones de chilenos que se encuentran en situación de discapacidad, de los cuales, cerca de 400 mil tienen alguna discapacidad severa, 500 mil moderada y 1 millón 150 mil leve.

Cerca del 95% de las personas en situación de discapacidad están caracterizados en niveles socioeconómicos medios y bajos. Del total de los chilenos que se encuentran en alguna situación de discapacidad el 31% corresponde a discapacidad física.

Los autores de este proyecto de ley, que someten a consideración de la Cámara de Diputados, tienen como objetivo, relacionar el deporte y la discapacidad. En definitiva, se trata de un proyecto de ley que pretende incorporar en la ley del deporte (ley 19.712) y la ley que crea el Ministerio del Deporte (ley 20.686) los conceptos de deporte adaptado y deporte pa-

ralímpico para fomentar su inclusión dentro de las políticas nacionales para apoyar a los deportistas que se encuentran en situación de discapacidad.

La ley que creó la Dirección General de Deportes y Recreación no se hizo cargo de apoyar a las personas en situación de discapacidad ni al deporte adaptado. La ley 19.712, conocida como Ley del Deporte, del año 2001, sólo hace dos menciones a la discapacidad cuando, por ejemplo, en el artículo segundo, a propósito de facilitar el acceso de la población de los recursos presupuestarios, señala que “El Estado promoverá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos mayores, discapacitados y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual”.

En cuanto a la ley que creó el Ministerio del Deporte, ninguno de los preceptos que se establecieron hace mención al fomento del deporte paralímpico, adaptado o al apoyo a los deportistas en situación de discapacidad.

En definitiva, los autores de este proyecto de ley, consideran que reconocer la discapacidad dentro del marco regulatorio que rige el deporte en nuestro país es fundamental para avanzar más decididamente en dos sentidos: primero, reconocer el desarrollo, cada vez con más logros, del deporte paralímpico en el país y segundo, contribuir a un país más inclusivo.

El último Informe Mundial sobre la Discapacidad realizado por la Organización Mundial de la Salud, señala como ejemplo, la experiencia de Fiji en la materia. En este sentido, el Comité Paralímpico de Fiji y la Comisión Australiana de Deportes han trabajado para ofrecer actividades deportivas inclusivas para jóvenes y niños en situación de discapacidad. Por intermedio de la inclusión en el deporte, señala el estudio, es posible: cambiar lo que en las comunidades piensan y sienten acerca de las personas con discapacidad para reducir el estigma y la discriminación, también cambiar lo que las personas en situación de discapacidad piensan sobre ellas mismas para fomentar su potencial, integrarlas plenamente a la comunidad y, por último, ofrecer oportunidades que ayuden a los jóvenes a desarrollar actividades saludables.

Si bien con este proyecto los autores no pretenden copar la actividad legislativa en torno al deporte adaptado o paralímpico, reconociendo además, que es necesaria mayor actividad de las distintas autoridades con competencia en la materia para desarrollar efectivamente este tipo de deporte, sin lugar a dudas, será un avance significativo en la materia.

El proyecto de ley que sometemos a tramitación en la Cámara de Diputado se estructura de la siguiente manera:

1. Actualizar el concepto.

El concepto de discapacidad y la forma en que nos referimos a quienes tienen alguna situación de discapacidad ha variado en el tiempo. La ley del deporte, en el único inciso al que se refiere a la discapacidad, utiliza la expresión “discapacitados”. Se entiende que se haya utilizado este concepto dado que la norma data del año 2001. Ya desde 2008, producto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la forma correcta de referirse es “personas en situación de discapacidad”.

2. Fomentar el deporte adaptado y deporte paralímpico

La actual ley del deporte y la que crea el Ministerio del Deporte se refieren al deporte en términos generales. No existen especiales referencias en cuanto a la inclusión del deporte adaptado y deporte paralímpico en la política nacional de deporte respecto a los planes y

programas que se deben desarrollar. Por otro lado, tampoco se fomenta, especialmente, este tipo de deporte, en los ámbitos escolares, recreativos o de alto rendimiento.

3. Incluir al Deporte y los Deportistas en situación de discapacidad en los consejos consultivos.

La Ley del Deporte, existen los Consejos Cultivos Regionales, que tendrán la función de “evacuar consultas, sugerencias, observaciones o proposiciones, respecto de materias de competencia de las Direcciones Regionales en las que el respectivo Director Regional les solicite su opinión”. Para lograr su cometido, los consejos, están constituidos por representantes de organizaciones deportivas, las municipalidades, asociaciones gremiales y académicos entre otros.

A juicio de los autores del proyecto es necesaria la inclusión de representantes de las organizaciones más representativas que trabajen con deportistas en situación de discapacidad, para otorgarles una voz eficiente en la labor de proyectar las políticas públicas que se implementarán en el país.

Lo mismo ocurre respecto del Consejo Nacional del Deporte, que asesora, absuelve consultas y elabora informes e iniciativas a solicitud del Ministro para el mejor cumplimiento de las funciones propias del Ministerio. También integrado por distintos representantes del deporte nacional, sin tener, especialmente, representantes de los deportistas en situación de discapacidad.

4. Integrar dentro de los objetivos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte al deporte adaptado y paralímpico.

El Fondo Nacional, administrado por el Instituto Nacional del Deporte, tiene el objetivo de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones, según el artículo 41 de la ley 19.712.

En definitiva, por las consideraciones antes expuestas, los diputados y diputadas que suscriben éste proyecto de ley, proponen el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Modifíquese la Ley del Deporte, ley 19.712, en los siguientes sentidos:

a) Sustitúyase, en el inciso segundo del artículo 2° y letra f) del artículo 32°, la palabra “discapacitados” por “personas en situación de discapacidad”.

b) Agréguese, en el artículo 3°, luego de la frase “en los habitantes del territorio nacional, en comunidades urbanas y rurales,” la siguiente frase “tanto para el deporte convencional como adaptado,”.

c) Agréguese, en el artículo 4°, una nueva letra e) del siguiente tenor: “e) Deporte Adaptado y Paralímpico.”

d) Agréguese, en el inciso quinto del artículo 5°, luego de la primera coma (,) la siguiente frase, “incluyendo a los alumnos que se encuentran en situación de discapacidad”.

e) Agréguese, en el inciso segundo del artículo 8°, luego de “con el Comité Olímpico de Chile” una coma (,) y la siguiente frase, “o con el Comité Paralímpico de Chile, según corresponda,”.

f) Sustitúyase, en la letra a) del artículo 8°, el punto final (.) por una coma (,) y a continuación la siguiente frase, “tanto para el deporte convencional como el deporte adaptado.”

g) Agréguese, una nueva letra i) en el artículo 25, del siguiente tenor, “i) Dos representantes de los clubes, federaciones o asociaciones de deportistas en situación de discapacidad, más representativas de la región”.

Artículo 2: Modifíquese la ley 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase, en el número 2) del artículo 2º, el punto final (.), por una coma (,) y a continuación la siguiente frase: “tanto de la práctica del deporte convencional como adaptado.”

b) Sustitúyase, en el inciso segundo del número 2) del artículo 2º, el punto final (.) por una coma (,) y a continuación agréguese la siguiente frase, “convencional y adaptado.”

c) Agréguese, una nueva letra c), pasando la actual letra c) a ser d) y así consecutivamente, del siguiente tenor: “c) Dos representantes del Plenario o Asamblea del Comité Paralímpico de Chile, o en su defecto, dos representantes de las organizaciones deportivas de deporte adaptado más representativas del país”.

**6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE REGULAR LA OBLIGACIÓN DEL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE DETENER LA MARCHA EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”.
(BOLETÍN N° 9838-15)**

“En septiembre de 2013 todo Chile fue sacudido por la noticia de que el hijo del entonces senador Carlos Larraín, Martín Larraín, había atropellado y dado muerte a una persona, Hernán Canales, para luego darse a la fuga del lugar de los hechos. La situación causó una indignación general enorme, que sólo sería superada en intensidad por la noticia de que el imputado había sido absuelto.

Sin embargo, ese no sería el último hecho que causase indignación en la opinión pública. En diciembre de 2014 se realizó un segundo juicio oral en contra de Martín Larraín, siendo éste vuelto a absolver por el Tribunal Penal Oral. El Tribunal, entre otras consideraciones de hecho, habría fundado su decisión absolutoria en el hecho de que el imputado, a pesar de haber huido del sitio del suceso, habría dado cumplimiento al deber legal de prestar ayuda mediante llamadas telefónicas realizadas a números de emergencia, por quienes lo acompañaban en el vehículo.

A mi juicio, si bien lo anterior está dentro de los márgenes legales de interpretación de la ley que posee un juez de la República, termina a la postre desvirtuando el real espíritu de la norma que establece el deber de detener la marcha del vehículo cuando se produce un accidente de tránsito. Es por ello que presento el presente proyecto de ley, a fin de cerrar toda posibilidad a la interpretación judicial, por la vía de establecer la naturaleza ineludible del deber de detener la marcha del vehículo en circunstancias que se haya producido un accidente de tránsito. Así mismo, se establece el deber complementario para el conductor de espera ininterrumpida, en el lugar de los hechos, a la llegada de la autoridad policial, como así mismo, el de permanencia del propio vehículo en dicho sitio y hasta el arribo de la citada autoridad.

Por tanto, en virtud de los argumentos expuesto, vengo en presentar ante este Honorable Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 176 de la Ley 18.290, de Tránsito:

“Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente, el conductor deberá aguardar en el sitio mismo del accidente y de forma ininterrumpida a la llegada de la autoridad policial. En ningún caso se entenderá que el conductor ha dado cumplimiento al deber de ayuda sin que haya mediado la detención de la marcha y la espera ininterrumpida, en el mismo sitio del accidente, a la llegada de la autoridad policial. Así mismo, el vehículo involucrado en el accidente deberá siempre permanecer en el sitio del mismo hasta la llegada de la mencionada autoridad”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, CON EL PROPÓSITO DE PROHIBIR EL USO DE INFORMACIÓN DE MOROSIDAD O PROTESTO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGO COMERCIAL”. (BOLETÍN N° 9839-03)

“En los últimos años nuestra legislación ha avanzado bastante en la protección de los derechos de las personas frente al proceder, muchas veces poco ético, de las entidades financieras y comerciales. Sin embargo, pese a las regulaciones en esta materia, todavía vemos que muchas personas y pequeños empresarios siguen siendo perjudicados por información que mantienen los bancos y financieras.

En efecto, suele ocurrir que un emprendedor, por causas externas a su voluntad, se atrasa transitoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El problema es que las entidades comerciales guardan esa información con el fin de compartirla con otras similares. Así pues, un emprendedor que, producto de los avatares de la vida no logró pagar en tiempo una deuda, es sometido a la ordalía no sólo de ser considerado como deudor para ese banco o financiera durante un período de tiempo importante, sino que además, ve impotente como esa injusta y poco ética caracterización le es informada en red a cualquier otra entidad financiera o comercial a la que dicho emprendedor pudiese desear dirigirse.

Resulta, pues, menester prohibirles este tipo de abuso a las entidades comerciales y financieras del país, toda vez que su aplicación sólo conlleva un entorpecimiento de la labor de emprendimiento nacional, basada, por lo demás, en un presupuesto falaz y antojadizo, cual es considerar que quien se atrasa un poco en pagar una deuda es poco menos que un delincuente cuyo crimen debe ser exhibido en todo el sistema comercial.

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en someter a este Honorable Congreso Nacional el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Elimínese el actual inciso tercero del artículo 9° de la Ley 19.628, pasando el siguiente texto a constituir los incisos tercero y cuarto:

“No podrá utilizarse para el propósito de evaluación de riesgo comercial la información de morosidad o protesto de personas naturales o jurídicas que se haya originado dentro de los

ciento ochenta días anteriores a la fecha de ingreso de una solicitud de carácter económico, financiero, bancario o comercial.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior obligará al responsable de la base de datos a la eliminación inmediata de la información y dará lugar a la indemnización de los perjuicios causados”.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WALKER, CHÁVEZ, FLORES, LORENZINI, MORANO, PILOWSKY, RINCÓN, TORRES Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PROVOSTE, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE OTORGA AUTONOMÍA AL SERVICIO ELECTORAL”. (BOLETÍN N° 9840-07)

CONSIDERACIONES PREVIAS

La función electoral en el desarrollo de las democracias modernas es un requisito principal e ineludible para el efectivo funcionamiento del sistema político, garantizando la certeza de los mecanismos de representación y legitimando los procesos y los resultados referidos a la elección. Por este motivo resulta fundamental disponer de una institucionalidad electoral que funcione con cierta autonomía de los intereses políticos, y que administre de manera responsable la gestión del proceso electoral, garantizando así la realización de elecciones libres, justas y competitivas. De este modo, la gobernanza electoral, entendida como la gestión administrativa y jurisdiccional de la elección, debe estar orientada por los principios de independencia e imparcialidad, y ser ejercida por un organismo de carácter nacional y permanente

El desempeño de la función electoral es una de las condiciones principales para el efectivo funcionamiento de las democracias modernas, cuyo objetivo es expresar la voluntad política en representación de la soberanía popular. Para ello, el derecho electoral entendido como “el conjunto de normas y principios que regulan el proceso de elección de los órganos representativos de una democracia”¹ sirve no sólo de instrumento para garantizar la certeza de la representación en la práctica electoral, sino primordialmente de condición legitimadora del sistema político, al asegurar el correcto funcionamiento del proceso electoral vinculado al desarrollo y profundización de la democracia².

Así, el derecho electoral comprende, entre otros diversos temas, las características de las elecciones y de los procesos electorales, sus principios, garantías e infracciones, los sistemas electorales, los partidos políticos, las campañas electorales, las normas de procedimiento electoral, y la autoridad electoral, en términos generales³.

El hecho que los procesos electorales funcionen de la mejor manera posible, y que permitan la realización de elecciones libres, justas y competitivas resulta fundamental para sostener la calidad de la democracia⁴. Asimismo, reconocer y apreciar la existencia de una institucionalidad autónoma superior a los grupos políticos brinda confianza a la ciudadanía en su

¹NOHLEN, Dieter y SABSAY, Daniel: “Derecho electoral”. En: NOHLEN, Dieter (comp.): Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina, Fondo de Cultura Económica, México, 1998. Pág. 15.

²*Ibid.* Pág. 19-23.

³*Ibid.* Pág. 18

⁴PASQUINO, Gianfranco: Prólogo. En: BARRIENTOS DEL MONTE, Fernando: Gestión Electoral comparada y confianza en las elecciones en América Latina. INAP A.C., México, 2011. Págs. 18-19.

sistema de representación democrática, legitimidad a las autoridades políticas y satisfacción con el ordenamiento político general⁵.

En este sentido, el ejercicio de la función electoral se desarrolla a través de un complejo institucional que actúa como un servicio público permanente y de carácter nacional, por lo general con autonomía respecto del Poder Judicial e independencia respecto de las otras ramas del poder del Estado⁶.

En América Latina, la creación y establecimiento de los organismos electorales se ha vinculado al desarrollo de elecciones limpias y justas, reivindicación que en la década de 1920 se plasmó en la institucionalización de organismos electorales independientes, centralizados y especializados para prevenir el fraude electoral⁷.

Por lo anteriormente expuesto, se hace perentorio que además de la regulación del financiamiento a los partidos y las campañas, reforzar y generar una estructura nueva en el Servicio Electoral, comenzando con darle autonomía. Sobre todo en medio de los cuestionamientos producidos por las supuestas irregularidades a campañas políticas a raíz del Caso Penta, en la situación actual, es absolutamente imposible que el Servicio Electoral pueda hacerse responsable de un adecuado funcionamiento del sistema de control y fiscalización.

PROYECTO DE LEY

Agréguese en el inciso 2 del artículo 18 de la Constitución Política de la República, la siguiente: “órgano autónomo,” a continuación de la frase “Servicio Electoral,”

Quedando de la siguiente manera:

Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, órgano autónomo, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2628-14-INA.

“Santiago, 31 de diciembre de 2014.

Oficio N° 10.344

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara H. de Diputados:

Remito a ustedes copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 30 de diciembre de 2014, en el proceso Rol N° 2.628-14-INA, sobre requerimiento

⁵BARRIENTOS DEL MONTE, Fernando: *Op. Cit.* Págs. 21-22.

⁶HERNÁNDEZ BECERRA, Augusto: Organismos electorales. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/organismos%20electorales.htm (septiembre, 2012).

⁷JARAMILLO, Juan: *Op. Cit.* Pág. 205.

de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Leonardo Omar Rodríguez Sepúlveda respecto de las partes que indica del artículo 277 del Código Procesal Penal.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO.”

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2755-14-CPR.

“Santiago, 31 de diciembre de 2014.

Oficio N° 10.320

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 30 de diciembre de 2014, en el proceso Rol N° 2.755-14-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía, contenido en el boletín N° 9007-03.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO.”